

IX LEGISLATURA

GRUPO DE TRABAJO EN MATERIA DE RENTA BÁSICA DE CIUDADANÍA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO





1X Legislatura

20 de mayo de 2014

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

Comparecencias informativas.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, siete minutos del día veinte de mayo de dos mil catorce.

COMPARECENCIAS

Comparecencias informativas (pág. 4).

Intervienen:

- D. Mikel Araguás Cerezo, Secretario General de la Federación Andalucía Acoge (pág. 4).
- D. Manuel Baena Cobos, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.
- Dña. María Rosario Soto Rico, del G.P. Popular Andaluz.
- D. Alejandro Cardenete Flores, Catedrático de Economía de la Universidad Loyola Andalucía (pág. 16).
 - D. Manuel Baena Cobos, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
 - Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.
 - Dña. María Rosario Soto Rico, del G.P. Popular Andaluz.
- Dña. Encarnación Peláez Quero, Presidenta del Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social (pág. 28).
 - D. Manuel Baena Cobos, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
 - Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.
 - Dña. María Rosario Soto Rico, del G.P. Popular Andaluz.
- D. Luis Sanzo González, Representante del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco (pág. 37).
 - D. Manuel Baena Cobos, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

GRUPO DE TRABAJO EN MATERIA DE RENTA BÁSICA DE CIUDADANÍA

IX Legislatura 20 de mayo de 2014

- Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.
- Dña. María Rosario Soto Rico, del G.P. Popular Andaluz.
- D. Manuel Sánchez Montero, Representante de la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (pág. 48).
 - D. Manuel Baena Cobos, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
 - Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.
 - Dña. María Rosario Soto Rico, del G.P. Popular Andaluz.

Se levanta la sesión a las trece horas, cincuenta y siete minutos del día veinte de mayo de dos mil catorce.

Comparecencias informativas

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues si les parece vamos comenzando la sesión de este grupo de trabajo, la primera, sobre el análisis del tema de la renta básica, ¿no? Este grupo de trabajo tiene el objetivo de analizar la legislación autonómica e internacional en materia de renta básica al objeto de poder fijar el alcance de una ley que pudiera regular en Andalucía de una manera progresiva la incorporación de este derecho, estatutario, por otra parte. Como digo es el primer día. Y, bueno, agradecer al compareciente, al señor Araguás Cerezo su plena disposición para iluminarnos en este grupo de trabajo. Darle, por supuesto la bienvenida y cederle inmediatamente la palabra.

La idea es que tenga un turno de diez, quince minutos para que puedan después los grupos políticos hacerle las preguntas que consideren oportunas.

Huelga decir que es un tema de gran relevancia para Andalucía y que pensamos muy importante, pero en el que, más que quizá en algunos otros temas que este Parlamento trabaja, necesitamos de la aportación y del conocimiento de conocedores y expertos en la materia.

Y, sin más, pues el señor Araguás tiene la palabra.

El señor ARAGUÁS CEREZO, SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUCÍA ACOGE

-Hola, muy buenos días.

Lo primero, gracias, gracias también por darnos la oportunidad de participar en este grupo de trabajo sobre una cuestión que desde Andalucía Acoge llevamos mucho tiempo trabajando, pensando y en muchos casos teniendo más preguntas que soluciones. Pero, bueno, queríamos compartir un poco nuestras reflexiones sobre ese tema tan importante. Entonces, desde ese punto de vista, desde Andalucía Acoge todas las personas que formamos parte de la federación y de las asociaciones queremos daros las gracias.

Yo también quería presentarme, mi nombre es Mikel Araguás, soy secretario general de Andalucía Acoge, pero también soy vicepresidente tercero del Foro Andaluz para la Inmigración y vicepresidente de la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión. Que aunque sé que el presidente de la Red es el último compareciente de la mañana, parte de lo que voy a decir muy probablemente también esté repetido y lo repita Manuel a última hora de la mañana. Yo creo también que es algo interesante y que, aunque es repetido, insistamos un poco sobre la importancia de cuestiones técnicas que luego iremos viendo.

La comparecencia, cuando me dijeron que teníamos diez minutos para poder charlar, estuve pensando cómo enfocarla. Y quizá el primer punto de enfoque es la historia de una federación que surge en 1991 como una federación de apoyo a personas inmigrantes y se convierte en la segunda década de los años dos mil en una federación que apuesta por la inmigración y por la ciudadanía. Eso al final va a marcar mucho lo que voy a ir hablando a lo largo de estos diez minutos, cómo, aunque a priori somos una entidad que trabaja con inmigrantes, nuestra percepción y nuestra apuesta no es la diferenciación entre personas inmigrantes, personas autóctonas, personas extranjeras, terceros estados. Nuestra apuesta es ciudadana y creemos también que las personas tienen que tener los mismos derechos y obligaciones porque de lo contrario estaríamos generando un modelo que precisamente una renta básica..., un modelo social que una renta básica, pues bueno, estaría un poco en confrontación.

Creemos también que las oportunidades tienen que ser igual para todos, sean las personas de donde vengan, y fijar los derechos y los deberes en función de un estatus normalizado. De lo contrario, lo que estaríamos creando es una sociedad donde se ve al diferente como un peligro. Eso es un poco el punto de partida desde el que queremos plantear nuestra intervención.

También comentaba que no queremos entrar tampoco en el carácter universal o el carácter..., de la renta básica. Creemos que ese debate a día de hoy no es necesario, e insistiremos más bien, un poco, sobre cuestiones prácticas de lo que podría ser una renta básica ciudadana.

Entonces, desde ese punto de vista, sí que creemos y compartimos que esta renta básica tiene que garantizar unas condiciones de vida dignas para que los derechos sociales puedan ser ejercidos de forma efectiva. Condiciones de vida dignas, derechos sociales y de forma efectiva. Creemos que tienen que ser tres pilares. Porque aunque la pobreza y la exclusión en los últimos años, desde el año 2005 al 2012, han ido creciendo, en el 67% de los hogares andaluces tienen dificultad para llegar a fin de mes, estos indicadores, según todos los estudios, se agravan con población inmigrante. Entonces, sería muy curioso cómo, si hay una serie de indicadores preocupantes, centremos una iniciativa de este tipo únicamente a una parte de la población, dejando de lado, probablemente, a la población que pudiese ser más vulnerable.

Lo mismo sucede con menores de 16 años, qué impacto tendría dentro de los menores. En este sentido, queremos también hacer reflexionar también con el carácter de especial vulnerabilidad que tienen las personas inmigrantes y cómo afecta sobre ellos en lo positivo y en lo negativo una iniciativa de este tipo.

En este sentido, en este sentido, y por no liarme tampoco mucho, son 840.000 personas las paradas que no cobran prestaciones. Los indicadores respecto a población inmigrante, según todas las encuestas, son superiores. Debemos, desde nuestro punto de vista, tener en cuenta esta población. ¿Por qué? Porque, bueno, actualmente también el programa de solidaridad está muy limitado hacia personas únicamente de nacionalidad española. Y no entro a hablar de la dicotomía entre el ciudadano comunitario o ciudadano de terceros países. Creemos también que es una anomalía que el Gobierno

de Andalucía y el Parlamento tendrán que solucionar, no solamente desde el punto de vista de la persona inmigrante sino también del comunitario, porque creemos también que un programa de este tipo tiene que dar respuestas.

También creemos que el alcance... Según los datos de 2012, el número de prestaciones, aproximadamente unas treinta y tres mil..., un poquito más de treinta y tres mil, impacto noventa seis mil personas. Son insuficientes, son insuficientes teniendo en cuenta que son casi trescientas mil las personas que viven sin ingresos. Entonces, bueno, tenemos que reflexionar un poco desde ese punto de vista y ver también lo que estaba comentando antes: cómo introducir dentro de este grupo de posibles destinatarios a las personas de origen extranjero, sean comunitarias o sean..., o estén dentro del régimen general.

A pesar de lo que dicen los medios de comunicación y el Instituto Nacional de Estadística, según cifras oficiales, la población extranjera en Andalucía desde el 30 de septiembre de 2012 al 30 de junio de 2013 ha crecido, ha crecido. Y hablamos solamente de personas en situación regular, porque hay cifras reales, y puede ser un elemento más interesante de debate que si empezamos a jugar con proyecciones de personas en situación irregular. Luego si queréis podemos entrar también en cuanto a eso.

Y también decir, que se me ha olvidado decirlo antes, que os enviaré la ponencia por correo electrónico para que tengáis los datos, así como otros artículos de referencia.

Estamos hablando de que en Andalucía, actualmente, a 30 de junio de 2013, hay 708.000 personas de origen extranjero, comunitarios y de régimen general. Es un porcentaje muy importante de la población andaluza, que tendría que tener también recogidos sus derechos y sus deberes en esta iniciativa. Personas que dentro del régimen comunitario son 410.000, y que en régimen general son 297.000 personas. Personas que desde el año 2012, desde un año antes, en nueve meses ha crecido en torno a las veinte mil personas. Es una realidad que sigue creciendo, es una realidad que tenemos que tener en cuenta a la hora de definir iniciativas de este tipo.

No obstante, esto puede parecer también muy bonito en el papel, siempre este buenismo hacia las personas inmigrantes siempre parece que es criticable. Y se plantean fundamentalmente tres debates en torno a esta cuestión.

El primero es que son medidas en las cuales puede aumentar el racismo. Ese viejo dicho del hombre es un lobo para el hombre. Se ve a la persona inmigrante como un grupo, un colectivo de personas con las cuales compites por un recurso escaso. Nosotros no lo compartimos, nosotros creemos que precisamente sucede lo contrario. En la medida que consigamos como sociedad integrar a todas las personas en un proyecto común, la gente se verá como ciudadana. Y no entraremos en la dicotomía entre nacional e inmigrante. Porque, de funcionar de la otra forma, empezaremos también a enfrentar a colectivos. Podemos hablar nacional-inmigrante, podemos hablar de payo-gitano, podemos establecer siempre dicotomías de lucha. Creemos que la respuesta tiene que ser la contraria: inclusiva, ciudadana. Y la ciudadanía comienza por el reconocimiento efectivo de los derechos y los deberes de todas las personas que residen.

Eso, por un lado. Y eso requiere una decisión absolutamente política. Nosotros creemos que la decisión tiene que ser unir, unir y buscar elementos comunes. Nosotros, como Andalucía Acoge, en algunas reuniones con los diferentes grupos lo hemos planteado, no queremos recursos específicos para inmigrantes, queremos recursos para toda la ciudadanía. No queremos vivienda para inmigrantes, queremos vivienda para la ciudadanía. Y en esta dinámica también apostamos por una renta básica ciudadana para todas las personas.

Otro segundo elemento que también se critica, y se dirige mucho el debate en torno a esta cuestión, es la sostenibilidad económica, que siempre que hablamos de renta básica, sea de la..., sea un poco en el sentido que definamos, pues siempre hablamos de la sostenibilidad. ¿Es ciertamente sostenible? Hombre, hay investigaciones, por ejemplo, una investigación realizada en 2005 sobre el caso catalán, que estaba reflejando que, con una pequeña modificación en el IRPF, el impacto es brutal. Estaban hablando de que, bueno, con esa investigación, se consiguió demostrar que sea posible pagar sin mover los impuestos, por ejemplo, una renta básica de 451 euros mensuales a todos los residentes. Vemos que es una cuestión de buscar un poco la forma de financiar las rentas. Curiosamente, si estratificamos la población, en este caso de la investigación, la catalana, por decirles..., claro, haciendo esa pequeña modificación el 80% de la población catalana se beneficiaría de esa medida, el 15% sería neutro y únicamente se vería perjudicado el 5% de la población más rica. Estamos viendo que, evidentemente... Si lo vemos desde una óptica muy aséptica, estamos viendo que la medida que solamente afecta a un 5% de la población repercute positivamente sobre el 80%, y eso sin cambiar especialmente los impuestos.

Esto, evidentemente, tiene una traslación sobre la población inmigrante, por ser también las personas o los grupos que tienen unos indicadores un poquito peores que los de la población nacional. Ahora bien, hablamos de la parte económica, esto tiene una doble visión, es la parte legítima y es otro de los debates que se plantean dentro de esta visión de viabilidad económica. ¿Es legítimo pagar una renta básica a la población inmigrante? O, volviendo a este autor, Simón, que definía..., bueno, que hacía una proposición, el principio de Simón, que decía algo así como «si el inmigrante marginal realiza una contribución no negativa al tesoro público, se puede continuar admitiendo inmigrantes hasta que la contribución llegue a cero». Esto da que pensar y esto ha hecho que los gobiernos europeos, fundamentalmente, y Estados Unidos hayan optado por políticas de negación de derechos, frente a países como Argentina o Canadá que han utilizado la visión absolutamente contraria.

Entonces, en esto..., puede tener su punto de razón, el hecho de decir, pues, bueno, la población inmigrante cuesta al Estado más de lo que aporta, pero esto es muy peligroso también decirlo porque eso es únicamente un análisis muy a corto plazo y esto una foto muy de momento. Quizás tendremos que verlo en la perspectiva mucho más amplia. ¿También te cuesta el dinero? ¿Cuál es la inversión a lo largo de la vida en una persona? Yo, por ejemplo, español, nacido en Bilbao..., ¿cuál ha sido la inversión desde que nací en un hospital público, educación a través de becas hasta un tercer grado, frente a una población inmigrante?

Los análisis economicistas tienen también un poco ese pequeño sesgo, pero si lo viésemos en esa perspectiva, evidentemente, podríamos decir que la población inmigrante no tiene un coste social sino que tiene un efecto contrario si lo vemos a lo largo de la vida. También en muchos casos la población inmigrante en la época de jubilación, sea del país... En fin, tenemos que hacer un análisis mucho más grande.

Pero, luego, visto desde otro punto de vista —y hablamos de la parte de la recaudación—, cuando una población inmigrante tiene dificultades para acceder a ingresos, su vida es más precaria y, paradójicamente, el no acceso a una renta básica conlleva un mayor gasto social, pero, bueno, tendremos que decir también dónde queremos gastar, en un lado o en el otro. ¿Invertimos o hacemos un gasto más de tipo..., u otro tipo de gasto? Es una decisión que..., otra vez volvemos, es una decisión que es absolutamente política.

El tercer debate es el efecto llamada, que es otra de las cuestiones también que tradicionalmente se piensa, se plantea y se utiliza como argumento contra este tipo de medidas. Aquí hay una cuestión que, aunque puede parecer muy tonta, sí que es cierto, toda medida política de apoyo a la persona tiene un efecto llamada. Ojo, porque Andalucía o cualquier otra comunidad, o un estado, proponga una medida positiva que beneficie a los jóvenes no va a haber un movimiento de jóvenes, eso..., a lo largo de la historia nunca hemos visto que haya un movimiento de jóvenes porque haya una beca determinada, sería algo que parece fuera de toda..., dentro de todos los procesos históricos que hemos venido..., que hemos visto en los últimos años.

Luego, también, otra de las cuestiones a la hora de hablar del efecto llamada tiene que ver mucho con visiones muy economicistas de los flujos migratorios y muy relacionadas con estas teorías *push-pull* de la inmigración, que, bueno, tiene el efecto que tiene y que son bastante limitadas porque parece que el inmigrante es un ser frío que calcula en función de coste-beneficio y se olvida de la realidad de las personas, las personas deciden dónde viven por cuestiones de redes sociales, por cuestiones de oportunidad y cuestiones de integración. Generalmente, nadie se mueve por una prestación económica.

Y en eso es..., es curioso y hay un caso que es muy importante, están los datos. En el caso vasco, en el año 2009, a 31 de diciembre, el total de población extranjera era de 106.658 personas. A priori, desde una óptica a la defensiva pensaríamos que en una época de crisis como el período 2009-2014 la población extranjera hubiese aguantado. La cifra oficial, Ministerio de Empleo, a 31 de septiembre de 2013, es que ha mermado en un 25%. No hay un efecto llamada, ese es uno de los miedos que estamos viendo que impregnan la sociedad pero que no tiene un reflejo estadístico práctico. No ha habido un desplazamiento, igual que tampoco ha habido un desplazamiento masivo de otras comunidades hacia Andalucía por que se mantenga la sanidad universal para todo el mundo. Tenemos que empezar..., terminar de romper esos esquemas porque estadísticamente... Yo he estado tratando de buscar por si hay alguna contrapregunta sobre este sentido..., yo no he encontrado ninguna experiencia que diga lo

contrario, que una medida de este tipo provoque un efecto llamada. Entonces, ¿por qué lo mantenemos eso consciente colectivo? Debemos también repensarlo y, una vez más, es una decisión política.

Y luego ya, por último y para finalizar, en cuanto a cuestiones generales de la ley, aunque luego lo presentará también Manolo como presidente de la Red de Lucha contra la Pobreza, sí que queremos hacer unas cuestiones más de la práctica, cuestiones que creemos que también se deben entender dentro de este proyecto.

La primera son las resoluciones. Un derecho de este tipo tiene que tener plazos, y los plazos tienen que ser reales. Nosotros proponemos dos meses y, ojo, desde la presentación de la documentación, y proponemos también que el silencio, en este caso, sea positivo, también un poco por forzar la maquinaria, aun sabiendo de las dificultades. Hay, evidentemente, perfiles, por ejemplo, familiares con cargo en situaciones de violencia de género..., que tendría que tener prioridad también la resolución, son soluciones mucho más urgentes a las cuales política y técnicamente hay que dar una solución de privilegio, ¿no?

Luego también tiene que estar relacionado con programas de inserción laboral y social, como un derecho del beneficiario, o sea, no únicamente como algo abstracto o que esté en un plano muy teórico. Y debería incluir también no solamente las cuestiones tradicionales sino también el ámbito psicosocial, la convivencia, el ámbito educativo, formativo, sanitario.

En cuanto a cuantías, es otra de las cosas que tendremos que pensar. Nosotros sí que creemos, sin entrar en cifras, que no se tendría que tener en cuenta el valor patrimonial de la primera vivienda sino también..., es un sesgo. Y también que se tendría que estratificar en función también de las quejas familiares, tenemos también que tener una flexibilidad a la hora de la renta y tener en cuenta todo este tipo de características.

Respecto a cómo definir también la unidad de convivencia o cómo definir quién es el sujeto que recibe el derecho, pues se puede utilizar..., como hemos visto con otros sitios, funciona, el caso vasco exige un año, otros casos en otros países pues también más o menos un año. Puede ser algo aproximado que pueda..., un período de tiempo que sea razonable y que pueda también aportar luz sobre la realidad de la residencia de una persona en el territorio.

Otra de las cuestiones que siempre causa polémica es la duración de la prestación. En esto nosotros lo tenemos claro, la duración tiene que estar relacionada con el origen de la renta, tenemos que relacionar la renta hasta que se supera la situación, si no al final conseguiremos perpetuar, tener una paguita durante un tiempo en la cual..., cuando se acabe esa paguita pues volvemos al punto de inicio. Entonces, creemos..., tampoco que no es..., que no tiene tampoco mucho sentido.

Creemos también que tiene que ser compatible con otros ingresos y que se tiene que establecer para evitar también fraudes, porque, al final, los derechos son un..., debe ser un activo de nuestra sociedad la instauración de un sistema de seguimiento que esté compuesto por la administración, sindicatos, sociedad civil, que se pueda realizar un sistema de seguimiento del sistema, que sea de una

forma mucho más amplia y que nos garantice también la sostenibilidad, no solo desde un punto de vista técnico, sino también como mecanismo para coordinar políticas y esfuerzos entre unas partes y otras y también como medida para evitar el fraude.

Y yo creo que con eso sería más o menos nuestra intervención. Creo que han sido los diez minutos que prometí. Si queréis preguntarme...

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DEL GRUPO DE TRABAJO

—Ahora van a intervenir los grupos. Cuando acaben de intervenir los grupos, yo le daré otra vez la palabra para contestar.

En primer lugar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Señor Baena, tiene la palabra.

El señor BAENA COBOS

-Pues agradecer su aportación.

Y la verdad es que tengo pocas preguntas que hacerle, sobre todo porque no estamos hablando de dineros, que es donde han de existir preguntas. En términos generales estamos de acuerdo con el proceso de ciudadanía, ciudadanía que integra a todos los que viven en el sitio y en la duración, en las cuantías, etcétera, etcétera. O sea, que no tengo preguntas.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias.

Señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, gracias, presidenta.

Bueno, enhorabuena por arrancar este grupo de trabajo, que va a ser, sin duda, muy interesante, muy intenso. Sin duda tenemos las mismas dudas, los mismos planteamientos y las mismas posiciones que usted ha manifestado aquí esta mañana. De hecho, los grupos políticos, cuando hemos tenido

oportunidad de debatir, esas son, realmente, las preguntas y esas son las incógnitas, teniendo en cuenta que, bueno, no tenemos una realidad presupuestaria en el sentido de poder cambiar el modelo de IRPF y en ese paso no tiene ámbito competencial la Junta de Andalucía.

Pero, por lo tanto, es una carta con la que, desgraciadamente, no podremos jugar. Ojalá sí, ¿no?, ojalá sí porque esto cale a nivel nacional, esto ojalá sí sea un efecto llamada lo que está haciendo este Parlamento en este momento para que otros parlamentos y para que el Parlamento nacional pues también asuman este debate como un debate imprescindible en este momento con la crisis que tenemos.

Y yo solamente, porque creo que la exposición es bastante extensa e intensa, pero sí me gustaría, a ver si fuera posible, que profundizara un poco más cuando ha hecho mención a la necesidad de incardinar este tipo de peticiones económicas en programas de inserción, porque, efectivamente, no estemos hablando solamente de una paga para una persona y simplemente nos quitemos ese problema de encima, sino que cómo realmente esa es una prestación que pueda ayudar a cambiar la realidad de una persona y a salir de esa realidad y que sea una prestación transitoria porque las circunstancias cambien, no porque no exista suficiente presupuesto, que también. Tenemos esa duda y esa incógnita, ¿no?

Solamente dándole las gracias y pidiendo que, si puede profundizar, profundicemos.

Pues nada más. Gracias y enhorabuena por estar aquí.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DEL GRUPO DE TRABAJO

—Señora Soto, puede intervenir usted ahora. Portavoz del Grupo Popular.

La señora SOTO RICO

-Gracias.

Como el resto de compañeros, empiezo mi intervención agradeciendo la presencia, y no solamente la presencia en el día de hoy, sino todo el trabajo que está realizando pues a lo largo de tantísimos años.

Yo he tenido la ocasión de conocerte o estar contigo en otros foros y conozco el trabajo que habéis desempeñado tanto aquí como..., yo muchas veces voy a Almería, que es mi provincia, que es donde he trabajado con vuestro colectivo en muchísimos años que he sido concejal de bienestar social.

Respecto a la intervención que ha hecho, yo tengo una duda, y, bueno, la voy a plantear. No sé si el resto de mis compañeros la tienen nominada; yo, probablemente, sea fruto de mi ignorancia, pero creo que este grupo de trabajo es, precisamente, para que vosotros, que sois los expertos, nos clarifiquéis a nosotros ciertas cuestiones, ¿no?

Yo tengo una duda. Bueno, sí quiero hacer una matización que no deberíamos, que no es el lugar, que no deberíamos, pero respecto al IRPF, como bien sabe, todos los servicios sociales son competencia de las comunidades autónomas, están transferidos por ley, ¿no?, y donde se han ido aprobando rentas básicas han sido derechos comunitarios, en ningún caso nacionales, ¿no? Otras son las competencias del Gobierno de la Nación.

Has planteado que en ningún caso se está hablando de una renta básica universal, y eso puedo entenderlo, ¿no? Sin embargo, el planteamiento que recoge es que cubra esta renta básica a todas las personas inmigrantes que viven en nuestra comunidad autónoma, que también puedo entenderlo. Pero entiendo que dentro de las personas inmigrantes, supongo que lo has dicho así, porque si no, no cabe esa distinción, como bien has dicho tú, entre inmigrantes y una etnia gitana y una persona que no lo sea, entiendo que también está hablando de la inmigración que no está regulada, lo entiendo así, que si no es, que no cabría que hubiera hecho esa apreciación, ¿no?

Entonces, mi pregunta es, que eso sí puede competer en parte o casi totalmente al Gobierno de la Nación, a los diferentes gobiernos de la Nación que ha habido en nuestro territorio a lo largo pues de toda la época democrática y, sobre todo, en los últimos años, ¿no? ¿De qué manera podemos introducir a una población que no está regulada en un derecho comunitario? Yo creo que la pregunta, pues, en este momento y en esa comisión, es donde cabe, ¿no?, que tenemos todos la mejor intención y también tengo que decírtelo de esta manera, ¿no? La mejor intención de este Parlamento y de todos los grupos que estamos trabajando de la mano en sacar adelante esta renta básica es intentar hacerlo lo mejor posible, y, dentro de ese trabajo que queremos hacer, intentando hacerlo lo mejor posible, por eso queremos escucharos a todos, ¿no?

Entonces, bueno, a ver si puedes ayudarnos en este punto. Gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias.

El señor ARAGUAS CEREZO, SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUCÍA ACOGE

—Muchas gracias por las preguntas y por las apreciaciones.

Una cuestión previa respecto al tema del IRPF. Evidentemente, es competencia de quien es, completamente de acuerdo. Simplemente, lo que quería trasladar es que hay experiencias e investigacio-

nes que están diciendo que es posible, que es posible y no solamente limitado a un tipo de población, sino que es posible también, haciéndole... utilizando la lógica y viendo un poco esa teoría de cómo, con el 20% del esfuerzo, puedo llegar al 80% de la población. Tenemos que buscarle las vueltas.

En el caso de Cataluña es una de las investigaciones donde más se ha teorizado, por lo que sea, tampoco voy a entrar en los motivos o no motivos. Es un ejemplo en el cual, pues, bueno, con un pequeño cambio, se produce un retorno gigantesco y tenemos que pensar un poco en esa lógica, qué pequeños cambios podemos hacer para conseguir grandes retornos.

Yo creo que esa es un poquito la clave respecto a esta cuestión, que evidentemente hay unas limitaciones presupuestarias que habrá que analizar y calcular muy bien cuáles son los topes donde se pueda llegar.

Digo eso como pequeña apreciación y comparto eso que, al final, también debería ser hacer ese efecto llamada pues para que muchas más comunidades se sumen a esto y que se pueda hacer un gran pacto fiscal en el plano estatal sobre esta cuestión, pues para que..., bueno, pues para que cambie un poco esta circunstancia.

En ese parte estamos todos de acuerdo, y mis disculpas por no haberme explicado bien.

Respecto a las dos preguntas que realizan: la primera, sobre los programas, cómo superar esta percepción, en muchos casos también es la paguita y cómo trasladarlo hacia un itinerario.

Una de las cosas que estaba comentando es la necesidad de establecer sistemas de coordinación entre lo público y lo privado. El objetivo es que la persona supere su situación de vulnerabilidad y, a partir de ese momento, pues se produzca un proceso de inversión para que esa persona, cuando acabe ese proceso de inversión, tenga un retorno social, como, a medida que invertimos, una persona conseguimos que supere todos sus indicadores, puede, dentro de esta lógica economicista, aumentar sus recursos y tener también un retorno en nuestra comunidad. Ese es un poco el objetivo para evitar un poquito esa visión perversa que se tiene de este tipo de prestaciones.

Entonces, bueno, la primera cuestión es la coordinación con lo público. La segunda es que tenemos que instalar un sistema en paralelo de trabajo con las personas. O sea, lo que no tiene sentido es dar una paga por darla. Eso está muy bien, puede quedar muy bonito, pero no tiene ningún tipo de sentido. Tenemos que instalar un sistema de servicios sociales públicos y coordinados con todos los esfuerzos que se está haciendo en lo privado, en el cual se ponga la persona como centro de intervención, con derechos y con deberes. Y en muchos casos nos olvidamos también la parte de los deberes, y en eso Andalucía Acoge siempre ha reivindicado igualdad de derechos, pero igualdad de deberes. Tendremos que instaurar, incluso, contratos sociales en los cuales cada una de las partes de todas las que intervengan sobre una persona o una unidad familiar pues tenga su grado de responsabilidad, como es evidente. Eso exigía también no solamente mejorar la intervención, mejorar la intervención, coordinar la intervención, sino establecer sistemas de seguimiento y valoración mucho más fuertes.

Entonces, bueno, yo creo que por ahí debería de ir también un poco ese cambio. El cambio no es solamente la renta, ese es un instrumento. Tenemos que cambiar un sistema para que ese instrumento sea válido. No tiene mucho sentido dotar a las personas de una paga porque sí. Entonces, ¿qué vamos a conseguir? La lógica tiene que ser la contraria, la paga es una inversión de la cual como sociedad esperamos un retorno y exigiremos un retorno. Dicho en estas palabras puede parecer un poco una visión muy economicista, pero también tenemos que pensar un poco dentro de esa dinámica. Si analizamos el impacto de la inmigración, lo utilizamos, tenemos que empezar a utilizarlo dentro de nuestras intervenciones sociales. Intervenimos para tener un retorno. Intervenimos para que ese retorno nos haga crecer como comunidad y como país. Si no, no invertiríamos. Y yo creo que esa tendría que ser otra cuestión muy relacionada con la renta.

La siguiente pregunta, sobre la cuestión de la universalidad o no universalidad, también comentaba antes que no creo que sea... Hay teorías que dicen que la renta básica universal debería ser posiblemente por el hecho de nacer. Por el hecho de nacer, cualquier persona, independientemente de su situación económica, tendría derecho a una renta que le garantizase unos mínimos, su subsistencia. Creo que no es el momento tampoco para ese tipo de posturas maximalistas. Y por eso yo quería centrar un poco la intervención en ver cómo priorizamos unos colectivos sobre otros, aplicando también una lógica de progresividad. No tiene sentido que una persona que gane 3.000 euros al mes reciba la misma prestación que una persona que no tiene trabajo. Sería un mundo esquizofrénico, y más en la situación en la que estamos. Eso como punto de partida. Ahora bien, uno de los elementos de discrepancia es dónde ponemos el límite. Por eso he abierto también los tres melones que se suelen abrir a la hora de hablar de las personas inmigrantes en situación regular o irregular, los llamados no ciudadanos. Entonces, bueno, son decisiones que tenemos que tomar desde el punto de vista que nosotros manejamos y desde las experiencias. Por ejemplo, en el caso vasco, que han determinado que cualquier persona que acredite que reside en territorio vasco tiene derecho a esa prestación, y no ha pasado absolutamente nada, los indicadores nos dicen que no ha habido un aumento, la cohesión social ha aumentado. Tenemos que ver también un poco todas esas cuestiones, más allá de ese concepto de nacional muy ligado al Estado-nación; es una conceptualización del siglo XIX que se rompe en el siglo XX. Pero, bueno, no vamos a entrar tampoco a analizar los conceptos de ciudadanía.

Evidentemente, tenemos también tenemos que apostar por una ciudadanía más inclusiva, no relacionada con el DNI. Ahora mismo las políticas que tenemos en Andalucía, el programa de solidaridad que mencionaba antes, está relacionado con esa concepción nacional, en la cual niega incluso el derecho a ciudadanos comunitarios. Tenemos que dar un salto, porque si no lo que vamos a conseguir es que mientras que cierta población, en esa inversión, va separándose de los umbrales de la pobreza, hay otro reducto de personas que se mantengan ahí, la distancia va a aumentar. Va a tener esos dos..., de fondo va a tener dos cuestiones. La primera es que no hay que olvidar que el sistema migratorio en

GRUPO DE TRABAJO EN MATERIA DE RENTA BÁSICA DE CIUDADANÍA

1X Legislatura

20 de mayo de 2014

España prima la irregularidad. La única posibilidad de regularizarse en España es estando en situación irregular durante tres años. Bueno, esas personas van a tratar de estar durante tres años en España y van a tratar de regularizarse. Y te vas a encontrar con la situación a tres años vista. Es una lógica dentro de la Ley de Extranjería, que si cambia, bueno, pues tendremos que revisar los argumentos, pero al día de hoy es clave. Y en segundo lugar vas a generar una bolsa de pobreza. Entonces, bueno, tendrás que..., tendrás también que incidir sobre esa bolsa de pobreza que se puede ir creando. O sea, la puedes dejar de lado o intervenir.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muy bien. La verdad es que ha sido una intervención muy interesante, está bien para empezar a trabajarlo, abrir el camino. Darle, como le digo, las gracias y a buen seguro que todo lo que nos ha expuesto será útil. Le agradecería que nos mandara la documentación, que nos será muy importante. Y nada más. Muchas gracias.

El señor ARAGUÁS CEREZO, SECRETARIO GENERAL FEDERACIÓN ANDALUCÍA ACOGE

—Muchísimas gracias a ustedes.	
[Receso.]	

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues, darle la bienvenida al señor Alejandro Cardenete, Manuel Alejandro Cardenete. Manuel Alejandro es nombre ¿no? ¿Alejandro no es apellido?

[Intervención no registrada.]

No, pues sonaba raro.

Darle la bienvenida y agradecerle mucho su presencia en este grupo de trabajo que tiene, como bien ya conoce, un objetivo importante y complicado. Tenemos que analizar la legislación autonómica, internacional, y ver un poco, en materia de renta básica, de qué manera podríamos abordarla, en qué condiciones, desde la Junta de Andalucía o desde la Comunidad Autónoma andaluza.

Estamos empezando hoy las comparecencias. Lo hemos comentado, estamos ansiosos de conocer opiniones y de recibir información.

Y, bueno, le paso la palabra. Está previsto que tenga una intervención de diez o quince minutos, para que después intervengan los grupos, y después posteriormente le vuelvo a dar la palabra para que pueda intervenir.

Y, sin más, tiene la palabra.

El señor CARDENETE FLORES, CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA

—Pues nada, lo primero, agradecer la invitación. Ya es la segunda vez que comparezco ante una comisión de trabajo del Parlamento, y, como profesor universitario, pues, que nos quieran escuchar, pues, nos encanta, ¿,no?, y, como andaluz, pues también.

Me van a permitir que haga una pequeña presentación, es deformación profesional, si no, es que, no es que me pierda, pero me siento mucho más cómodo, y aparte creo que puedo iluminar un poco más hacia el argumentario de lo que yo considero y pienso que puede ser interesante para el grupo de trabajo.

Lo primero, muy rápido, una pequeña reflexión de dónde estamos a nivel internacional. Las previsiones que en estos momentos se tienen de cómo debe evolucionar la economía a nivel internacional es positiva, aunque nuestro entorno más inmediato, que es la Unión Europea, tanto la Unión a Veintiocho como la euro área, las tasas de crecimiento no van a ir más allá del 1,5 o 1,6%, teniendo en cuenta que ese dato es un dato medio, y los países que más van a crecer van a ser de la zona más oriental, los países del Este recientemente incorporados, y los países más de occidente vamos a tener tasas relativamente más débiles.

En cuanto al desempleo, el comportamiento va a ser positivo también, y el dato de media de la Unión a Veintiocho estaría en el 10,6 ya en el 2015, como previsión, y en la euro área, 11. Ahora veremos los datos nuestros y veremos que ojalá tuviéramos esos datos y estuviéramos exactamente en la media, cuando menos, que el entorno más inmediato, que es el regional.

Hay motivos para el optimismo, un poco lo que yo quisiera poner encima de la mesa. Recientemente, BBVA sacó 6 puntos, los cuales parecía que, efectivamente, la cosa había cambiado: la mejora de las exportaciones, en Andalucía en ese tema somos líderes en esa mejora. Comienza a haber más ahorro y cierta riqueza financiera por parte de las economías domésticas, básicamente un mayor desapalancamiento, con lo cual eso es positivo para las familias. Las tensiones financieras parece que se están erradicando, y eso se vislumbra en la famosa prima de riesgo, que se mueve ya en torno a ciento cincuenta. Hay un dinamismo inversor. Sabemos casi titulares permanentes de compras, de inversiones extranjeras que entran en España e invierten en nuestro territorio, incluida también Andalucía. Están llegando empresas extranjeras para invertir en algunos de nuestros sectores. Comienza a haber cierto flujo de crédito, es verdad, crédito a grandes empresas, no tanto a pymes o a micropymes. Y el mercado laboral comienza a pintar un nuevo escenario. Ahora reflexionaremos un poco sobre eso.

En cuanto a previsiones propias, estas no son ni de situaciones internacionales sino nuestras, de Loyola. Nosotros prevemos que para Andalucía la tasa de crecimiento, al final del año 2014, estará entre el 1 o 1,2, algo menos que las previsiones que ya se van barajando desde la propia consejería, perdón, para España, 1 o 1,2. Para tasa de paro, nos moveremos entre el 25 y el 26,5%. Ahí tienen algunas estimaciones trimestrales del informe propio que estamos elaborando; y una inflación reducida entre 0,3 y 0,6.

Sabemos que hay un listado de reformas pendientes a nivel nacional, que yo, desde mi óptica, creo que deberían afrontarse antes de que se acabe la legislatura actual, y no tengo muy claro que se puedan acometer, y son: una nueva reforma laboral, creo que se quedó corta la que se hizo; la energética; en las administraciones públicas queda mucho por hacer; la fiscal, que parece que se va a acometer; la financiera, que todavía no se ha terminado, y es verdad que no todo depende de nosotros, también hay intereses exteriores, como el caso de Alemania y la unión bancaria; y el sistema de pensiones, creo que debería ser de nuevo revisado.

Dicho esto, ya aterrizo a lo que nos interesa, que es Andalucía. Los datos de Funcas de finales del año 2013 —porque del 2014 estamos inmersos y todavía no tenemos— era que Andalucía retrocedía, seguía retrocediendo en tasas de crecimiento, cerca del 2% en PIB. El desempleo seguía bajando a tasas del 3,7%, situándolo en esa tasa final entre el 35 y el 36% de tasa de paro. Previsiones de analistas económicos de Andalucía para Andalucía apuntaban un crecimiento para el año 2014 de 1,1. Repito, ya la Consejería de Economía está dando algunas tasas ligeramente superiores, pero el problema del paro —y comienzo a aterrizar en el problema que aquí nos ocupa— sigue siendo elevado, en torno

al 36,4% de previsión para el año 2014. Y si vemos datos más recientes, de hace tan solo un par de semanas, por parte de Funcas, el PIB per cápita, la renta per cápita en Andalucía está estimada ya en 16.666. En España la media está en torno a los 18.000 euros, algo más de 18.000 euros, por lo tanto seguimos perdiendo convergencia tanto con España como con respecto de la Unión Europea. En esa tasa de convergencia con respecto a España, que no es ni siquiera con respecto a la Unión, estamos ya en un 74,8%. Dicho de otra forma, si utilizáramos esta ratio al estilo de lo que se hacía para decretar si la región era zona objetivo número 1, o región convergencia, estaríamos de nuevo por debajo del famoso 75 respecto a España, respecto a España. La tasa de paro, las previsiones, los datos que había cerrados, era de ese 36,3%.

Previsiones propias de nuestro servicio de estudios que estamos montando en nuestra universidad, estamos en una tasa de crecimiento entre 1 y 1,2. Y la tasa de paro se moverá entre el 34 y el 36%. Es verdad que el comportamiento en el segundo trimestre será positivo, es decir, seguirá bajando. Estimamos que cerraremos el trimestre en 34,09%. Hay que esperar a la EPA cuando se publique. Y esa tendencia de caída, por lo que los modelos nos van apuntando, seguirá manteniéndose en el tercer trimestre, pero seguramente repuntará de nuevo siguiendo el ciclo tradicional andaluz, y nos situaremos en ese 34% desgraciadamente. En el IPC, no habrá tensión inflacionista, y nos moveremos cercanos al cero.

Con esta fotografía de cómo está Andalucía, tanto en paro como en PIB, y un poco en el entorno más inmediato en el que nos movemos, hace falta una renta básica, que es un poco lo que yo creo que los señores parlamentarios quieren, quieren, reflexionar. Uno, datos objetivos, Andalucía tiene una renta per cápita ya de 16.666. Nos hemos alejado mucho de la renta que teníamos antes de la crisis económica y nos hemos alejado tanto del resto de España como de la Unión Europea. Hay un indicador que se suele utilizar en economía para hablar de desigualdades y hemos aumentado nuestra desigualdad, y no solamente ha aumentado la desigualdad en ese índice de Gini, que mide esas variaciones de renta, sino que las rentas más altas, ese 80%, el percentil 80, los que están por arriba, y las rentas más bajas, los que están por debajo del 20, se ha abierto mucho más la brecha, por encima del 30% en este septenio que llevamos casi de crisis. Por lo tanto, las diferencias siguen siendo mayores.

¿Por qué todavía Andalucía no ha quebrado? Es decir, esto me lo preguntan incluso por mis relaciones internacionales con profesores, investigadores de otras universidades, cuando vienen a visitarme, o a visitarnos, o yo acudo a algún congreso, se preguntan cómo con una tasa de paro del 34 o del 35%, aquí todavía no hemos explotado. Siempre lo explico de la misma forma, tres claves: uno, seguimos teniendo un sistema de protección social, a pesar de los recortes, realmente envidiable, y eso hace que la tensión social sea más suave. Dos, la familia sigue siendo un elemento clave, seguimos teniendo una tradición, no sé si latina, mediterránea, es algo común en España, en Portugal, en Italia, que hace que la familia proteja. No voy a poner encima de la mesa lo que todos sabemos: de abuelos que

ayudan a sus nietos para la guardería, o a sus hijos para la cesta de la compra, etcétera. Y eso sigue siendo algo clave. Y, tercero, la economía sumergida. Datos de, hoy estamos a martes, creo que salió el fin de semana o el viernes, la Asociación de Técnicos de Inspectores de Hacienda estiman que la economía sumergida ha vuelto a crecer en el último periodo, y estamos en un 24,6% a nivel nacional. No hay estimaciones regionales, pero la intuición marca que la economía sumergida debe ser superior a ese 24,6%. No hay estimaciones, por lo tanto, no quiero aventurar ningún dato, pero seguramente estaremos por encima. Esos tres pilares hacen que de momento aquí, permítanme la expresión, no haya pasado nada, es decir, no... Una situación de una tasa de paro como la que tiene la provincia de Cádiz sería realmente insostenible, ¿no?

¿Tiene entonces sentido una Ley de Renta Básica? Si uno analiza los datos de empleo y bienestar, dentro de los índices de Gini y otro tipo de índices, índices de bienestar evidentemente, sí tiene sentido una renta básica. Pero ¿cómo pienso yo que debería aplicarse?

Primero, el elemento clave de la renta básica para que tenga éxito es cómo debe aplicarse. La aparición de un nuevo subsidio, desde mi perspectiva, tiene que hacerse siempre pensando que las finanzas públicas, que están siendo recortadas permanentemente no se desequilibren de nuevo. De tal forma que una de las claves es que una renta básica debería revisar también el sistema de otras prestaciones que se tienen en estos momentos. No se trata de añadir una nueva prestación, si eso se hiciera, evidentemente, en un momento en el que estamos recortando gasto público para intentar cumplir el objetivo que nos manda la Unión Europea y la propia Comisión de 3,5% de déficit público a nivel nacional, donde las comunidades autónomas aportamos gran parte del éxito que estamos teniendo a nivel nacional para cumplir ese objetivo, no se puede hacer un nuevo subsidio de forma que sea un juego no de base cero, sino de incremento positivo. Ahora hablaré un poco de algunas estimaciones intuitivas sobre este tema.

Mi última transparencia ya, para no cansarles. Reglas básicas que yo creo que habría que tener en cuenta. La primera, razones claramente objetivas para la concesión. Tiene que tener la ley un, digamos, aparato técnico y que soporte la adjudicación de ayudas de forma muy clara y objetiva, que no dé lugar a la casuística, al fraude, a cualquiera de las cosas que supongo que nadie quiere que ocurran.

Segundo, sin incremento presupuestario. Eso enlaza con el tercer punto: debe ser aplicada, siempre, con sustitución de otros subsidios de rango inferior o de importe inferior. Hay algunas estimaciones que hay alguna forma de calcular esta renta básica. Para España, podría estar en torno a los seiscientos y pico euros, o para Andalucía. Cualquier prestación que quedara por debajo debería ser eliminada. No se pueden acumular prestaciones, de forma que sí se podría financiar a ese coste cero que comento.

El cuarto punto: desde mi perspectiva, tiene que ser limitada en el tiempo. No se puede conceder una ayuda que sea ya indefinida, tiene que ser limitada en el tiempo y revisable.

Y la última, que es muy importante desde el inicio, es que este tipo de ayuda tiene que ser limitada, en su conjunto, también en el tiempo, a partir de alguna variable. Por ejemplo, desaparición de esa

renta básica, si el desempleo en Andalucía alcanza el 15%. Viniendo para acá pensaba en otra medida objetiva: si Andalucía vuelve a tener una renta per cápita por encima del 75% de la media europea. Esto es lo mismo que hacemos cuando decidimos que se nos otorguen ayudas por parte de la Unión Europea y todos lo admitimos. Si Andalucía está por encima del 75% de PIB, por lo tanto, no tiene por qué seguir recibiendo ayudas de zona objetivo número 1 o en transición o lo que ahora ha marcado el nuevo marco comunitario de apoyo. Pues, algún tipo de medida objetiva que, en el momento que se cumpla, se paralice la renta básica.

No hay mucha experiencia de renta básica a nivel internacional. Hay algunos países, algunos estados, por ejemplo, de los propios Estados Unidos, y toda la casuística... he intentado, antes de venir para acá, para intentar, pues, también iluminarme yo, no hay nada claro de las ventajas e inconvenientes. Hay autores que manifiestan que la renta básica puede favorecer un concepto económico, que todos conocemos, de *free rider*, es decir, de pasajero gratuito, alguien que recibe la subvención y se olvida de la búsqueda de empleo y le interesa más vivir de esa renta básica.

También es cierto que, en otras ocasiones, el concepto de renta básica funciona, y funciona bien, en momentos puntuales de grave crisis económica. Por eso, un poco en estas cuatro o cinco reglas finales intento plantear lo que, desde mi perspectiva, debería ser algo irrenunciable: todo demasiado o muy claramente objetivable, claramente defendible por parte de las autoridades de forma que, en el momento en el que se produzca un cambio en el escenario económico, el concepto de renta básica desaparezca. Ex ante, porque creo y considero que si una ley sale, se aprueba si después se tiene que retocar para ser eliminada, siempre el ciudadano lo ve de una forma... como una especie de ataque directo a la ciudadanía. Si desde el principio se tiene claro que la renta básica existirá siempre y cuando las situaciones económicas, las circunstancias económicas así lo defiendan o lo necesiten, se aplicaría, pero siempre limitado.

No voy a hablar, ni mucho menos, con quien es la presidenta de la comisión de cómo están las finanzas públicas en Andalucía pero, evidentemente, un nuevo subsidio tiene que hacerse de una forma muy medida, muy controlada y que se evite, en cualquier caso, que haya un incremento del déficit presupuestario por parte de la Junta de Andalucía.

Y, básicamente, son las grandes líneas que quería presentar a la comisión. Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias. Ha sido muy metódico y muy sistemático.

Tiene, a continuación, la palabra el portavoz de Izquierda Unida, el señor Baena.

El señor BAENA COBOS

—Sí, bueno.

Solo una cuestión, aparte de que entiendo que el gasto público de España está por debajo de la media europea —estamos en un 44% del PIB—, y que el gran problema en España son los ingresos públicos —estamos en un 37% del PIB, también muy por debajo de la Unión Europea, por debajo de Grecia, incluso, creo—, y que eso determina bastante toda la política que se pueda llevar a cabo. Si no se modifican esos parámetros, pues, difícil… o sea, lo que haremos será, pues, resistir lo que se pueda.

La cuestión que me interesaba es, con unas cifras de paro como las que hay, hablar de que la renta puede ser disuasoria con respecto a la búsqueda de empleo... si es que no hay empleo, si el empleo no existe, ¿qué disuasión va a producir una renta básica? Es posible que me diga que las perspectivas y demás, pero, bueno, de perspectivas estamos viviendo desde 2007, nos están contando de perspectivas y, hasta ahora, las perspectivas, lo que han hecho, es empeorar año tras año, ¿no? no entiendo esa... en estos momentos, al menos, que se hable de la posibilidad de que una renta básica disuada de que la gente acuda al mercado de trabajo.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Pérez, portavoz del Partido Socialista.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, gracias, presidenta.

Bueno, muchísimas gracias por estar aquí, reflexionando de forma compartida sobre este tema tan complejo. Efectivamente, el Grupo Socialista no planteó inicialmente una ley, precisamente por la dificultad de un análisis y la necesidad de un análisis previo, porque entendíamos que era necesario un análisis previo para ver, realmente, que había que medir, cómo, de qué manera, y compartimos lo de la revisión de las prestaciones. Pensamos que, efectivamente, hay que revisar el sistema.

Pero la pregunta... porque más que profundizar que lo que usted ha expuesto... lo que no he terminado de entender de su exposición es si hay que revisar las prestaciones —correcto—, si hay que tener en cuenta razones objetivas —por supuesto—, si hay que tener en cuenta que no sea acumulativo con otros subsidios, si hay que estar limitado en el tiempo y si tiene que estar vinculado a la relación de coyuntura económica, entiendo o entendemos, me ha parecido entender que la renta básica es algo que surge en determinados momentos donde los indicadores se disparan y que viene a desaparecer,

entiendo que para volver al modelo anterior. Por lo tanto, cuando eso... se normalizan los indicadores, por explicarlo de alguna manera. Lo cual me chirría... que podemos compartirlo, pero me chirría con ese no incremento presupuestario y con esa revisión de las prestaciones. Porque el planteamiento que nosotros inicialmente teníamos era revisar las prestaciones para hacer un criterio objetivo, objetivable, midiendo perfectamente los niveles, pero, aunque alcancemos el 15% que usted ha dado como dato posible, la pobreza existirá y tendremos que tener un sistema de colchón social. ¿Cuál, el anterior a la renta básica? Esa es la reflexión-pregunta, ¿no?

Y muchísimas gracias por su aportación, porque... bueno, todas las aportaciones van a ser, sin duda, muy interesantes.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias.

¿Señora Soto o señor Valero?

La señora SOTO RICO

—Yo, yo.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

-Señora Soto.

La señora SOTO RICO

—Bueno, en primer lugar, agradecer la presencia en esta comisión. Sé que todos los comparecientes estáis haciendo un esfuerzo y os lo agradezco, en nombre del Grupo Popular.

Mi pregunta va por... muy encaminada, muy parecida a la pregunta que ha hecho la señora Pérez. Yo he entendido... bueno, lo primero que voy a pedir, si es posible que nos pase la ponencia, no sé si... ahora, es que estaba yo pensando... que lo ha dicho anteriormente, ¿no? Vale, gracias.

Hablaba de cuatro elementos, dos de ellos para establecer la financiación de esta renta básica, y decía: sin incremento presupuestario —que eso yo creo que lo entendemos todos— y en sustitución

IX Legislatura

20 de mayo de 2014

de otros subsidios. Quiero yo entender —que es muy parecida a la pregunta que ha hecho la señora Pérez—, no sé yo si, cuando habla en sustitución de otros subsidios... hombre, está claro que, cuando estamos aquí sentados todos los grupos políticos y estamos hablando de renta básica, es porque entendemos que hay que atender a una población que, en estos momentos, está desatendida, y que con las prestaciones... con el sistema de prestación social que hoy existe en la comunidad autónoma, no se alcanza a esa población. No sé si lo que usted ha querido decir es sin incremento presupuestario y revisión... porque, claro, el presupuesto tiene que salir, para la renta básica, de los 30.000 millones de euros que tiene, hoy, de presupuesto la comunidad autónoma, ¿no? Pero no tiene por qué salir del sistema de protección social que hoy existe en Andalucía. Puede que parte sí. Pues, por ejemplo, el salario social dejará de tener sentido si hay una renta básica en la cual estén incorporadas las personas que, en el día de hoy, perciben el subsidio o la prestación de renta básica. Pero habrá, también, que utilizar otro... habrá que hacer una revisión del sistema, efectivamente, pero también habrá que, parte de la financiación tendrá que salir de otro sitio y, en ningún caso, del sistema de protección social, porque el sistema de protección social es limitado, ¿no?, y, bueno, es muy importante para nosotros esa financiación, porque es clave. Nosotros sabemos que parte va a salir de la propia revisión del sistema de protección social, pero hay parte que es inviable. Y también entendemos que en ningún caso puede incrementarse el presupuesto.

Gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Soto.

Tiene usted la palabra, cinco minutos aproximadamente.

El señor CARDENETE FLORES, CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA

-Vale. Muchas gracias.

Voy a intentar responder, aunque la segunda y la tercera están muy unidas.

Con respecto a la intervención del representante de Izquierda Unida, efectivamente, el sector público, a nivel nacional, está intentando controlar el déficit público, primero, porque lo marca la propia Unión Europea, y si no, no tendríamos la financiación de nuestro déficit público, de nuestra deuda pública. Gracias a ese cumplimiento del déficit público estamos teniendo facilidad, o mayor facilidad, para financiarnos más barato que en el pasado. Pero el problema es que la posibilidad de incrementar

los ingresos, mientras el PIB no crezca, y, por lo tanto, crear empleo, ya está muy limitada. Es decir, no basta ya con incrementar más los tipos impositivos, porque ya no hay más recorrido. Esto en Teoría de la Hacienda Pública está más que estudiado. No voy a repasar la Curva de Laffer, etcétera, pero hay un momento en el que si se incrementa mucho más el marginal, en cualquiera de los tipos, se comienza a recaudar menos, porque ya no hay más actividad económica, o porque, entre otras, puede favorecer la economía sumergida. De hecho, yo creo que, por eso, el Gobierno de la Nación está intentando plantearse otro tipo de escenario para recaudar más, seguramente con nuevos tipos de impuestos, pero también con rebaja fiscal, de forma que pueda crecer la economía y se termine recaudando más.

El tema del efecto de disuasión, que es realmente lo que..., digamos, la pregunta principal... No hace mucho, en mi entorno familiar, o de amigos, al marido de una compañera le ofrecieron un trabajo en Huelva, tenía que desplazarse hasta la provincia de Huelva, viviendo en un pueblo de Sevilla. La prestación que recibía, básicamente, entre el coste de desplazamiento y el nuevo trabajo, le hacía no aceptar ese puesto de trabajo. Evidentemente, si uno lo mira en el corto plazo, en términos de economía familiar, le puede interesar quedarse en su pueblo y no desplazarse hasta Huelva. Pero si uno lo mira con otra perspectiva, si uno se mueve hacia Huelva, seguramente después de ese trabajo puede venir un trabajo mejor, o puede ser una puerta, digamos, de nuevo futuro, o no, pero también sí. Es decir, lo que está claro es que, con la decisión tomada, el contrato actual ya no existe.

Lo poco que he estudiado sobre renta básica, y lo que sí hay mucho estudiado sobre prestaciones por desempleo, es que existe un alto porcentaje de desincentivación a la búsqueda de empleo. Recientemente falleció el Premio Nobel Gary Becker, cuyo Nobel se basó precisamente en esto, en defender y demostrar los desincentivos que, en muchas ocasiones, generan las prestaciones por desempleo. Esto podría, en algún caso, en un porcentaje determinado, provocar algo similar, y es lo que hay que tener cuidado de que no ocurra, que no sea simplemente una sustitución y te genere un *free rider* para el resto de tu vida, un poco lo que habría que intentar evitar.

Voy a unir la pregunta tanto del PSOE como del Grupo Popular. Cuando yo he dicho... Primero, creo que la renta básica —y por eso estamos hoy aquí— se ha puesto encima de la mesa en una situación excepcional, si no, no se hubiese planteado. Hace seis años no..., al menos yo no recuerdo que hubiera un debate encima de la mesa. [Intervenciones no registradas.] Sí, lo había. Bueno, veinte. Sí, pero quizás en los medios no se movía tanto. Lo cierto y verdad es que se ha producido ahora, no hace diez años, ni siete. ¿Cuándo se ha producido? Cuando ya llevamos ya muchos años de crisis económica, y, efectivamente, las perspectivas, aunque empiezan a cambiar, no van a darle la vuelta absolutamente a la tortilla, más allá de 2017, 2018 y 2019. Es decir, la década perdida, que hace ya muchos años algún economista hablábamos, se va a producir en 2007, 2016. Por lo tanto, a situaciones excepcionales, políticas excepcionales: la renta básica.

Cuando he dicho «presupuesto igual a cero», no quería decir solamente el presupuesto que, en este momento, existe en protección social. Evidentemente, hay que tocar esa protección social, sus-

tituyendo algún tipo de ayuda ya dada para que, en el entorno de la economía doméstica, sí haya un término neto de ganancia, y, por tanto, un incremento de bienestar, pero, evidentemente, no solamente una reasignación de las prestaciones existentes, sino que hay que tocar partidas que no están dentro de protección social. ¿Qué partidas? Eso es una decisión ya del Gobierno, y aquellas que puedan ser, digamos..., digamos pueden ser movidas a esta partida de protección social. Por lo tanto, en términos netos, el nivel de protección, el montante económico en el nivel de protección, seguramente crecerá. No soy tan ingenuo como para pensar que los presupuestos cero se produzcan cuando uno intenta rediseñar algo. Eso en la realidad no se cumple, el papel lo puede aguantar porque el papel lo aguanta todo, pero, en la realidad, al final, se manifiesta que es prácticamente imposible.

Por lo tanto, uno, una resignación más eficiente de las partidas de prestación social, y, seguramente, una transferencia de otras partidas económicas, para apuntalar este concepto de renta básica o este nuevo gran subsidio.

Sabiendo —y en ese tema creo que veo cierta coincidencia— que es algo que tiene que existir durante un momento excepcional, ¿cómo se desactiva? Como la objetividad para conceder las ayudas está dentro de un marco muy concreto, en el momento en que ese marco concreto no se produzca, el concepto de renta básica, tal y como se defina ahora, deberá cambiar por otro tipo de protección. Volver a lo de antes, pues será una opción; o redefinir un nuevo sistema de protección. Es decir, yo creo que nada está eternamente activado, y las cosas tienen que ser redefinidas. Evidentemente, por parte de la autoridad —en este caso del Gobierno— se tendría que empezar a pensar, también en el caso, en el escenario de un nuevo crecimiento económico y de la bonanza económica, en qué sistema de protección puede ser viable. Se puede demostrar, pudiera ocurrir, que la renta básica tiene una eficiencia superior que los sistemas que actualmente se tienen, pues habría que redefinir cómo sería el sistema de renta básica postcrisis —llamémosle de alguna forma—. En este momento es prácticamente imposible, porque las propias, digamos, normas objetivas que den lugar al nacimiento de la renta básica, cuando no se produzca ese baremo objetivo, ya no tiene sentido su aplicabilidad, por lo tanto, habrá que redefinirlo.

Pero creo, y creo muy, muy mucho, que si este tema de renta básica permite un replanteamiento, un repensar cuáles son las partidas que se dan por ayudas, seguramente la eficiencia se ganaría. Casi convencido. Porque yo creo que aunque en ese momento el nivel de protección —antes lo he dicho—está salvando a nuestra comunidad autónoma de una situación de conflictividad social, creo que existen ineficiencias en la forma que se dan las ayudas, en el montante de las ayudas, dando lugar a una cierta suspicacia en muchos casos, que con un concepto mucho más objetivable se consigue aumentar el bienestar de las familias. Hay algo que lo explicamos en Hacienda Pública en clase: no es lo mismo dar el dinero a la unidad familiar, que dar el dinero a uno de los miembros de la unidad familiar. Igual que no es lo mismo dar dinero a ayuda a la guardería a la persona, a la madre que tiene el niño en la guardería, que directamente darla a la guardería. Es decir, el mismo montante económico, dependiendo de cómo lo concedas, tiene efectos económicos muy diferentes.

Yo entiendo que la idea de renta básica es una ayuda a la economía familiar, de tal forma que su eficiencia seguramente sea mucho más positiva que las ayudas individuales.

No sé si más o menos he podido responder a las dudas.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, bien. Pues, muchísimas gracias.

Aunque ya lo he dicho al principio, sí que le reitero la necesidad o la..., nos remitiera la ponencia, que todavía yo creo que no la ha remitido, ¿no?

El señor CARDENETE FLORES, CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA

-La mandé a..., bueno, a...

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—¿La mandó ya?

El señor CARDENETE FLORES, CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA

—La mandé por correo electrónico, y por eso está aquí. Yo ni siquiera la..., con lo cual la tenéis... No sé quién la tiene, pero alguien la tiene por aquí.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Perfecto, la tiene Mari Paz. Perfecto. Muy bien.

Pues, muchísimas gracias. Ha sido, desde luego, muy interesante, y, sin duda, nos ayudará a tomar las decisiones tan difíciles que nos toca tomar.

Muchas gracias.

1X Legislatura

20 de mayo de 2014

El señor CARDENETE FLORES, CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA

—Muchas gracias.	
[Receso.]	

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—[...] a la representante del Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social, la señora Peláez, le doy las gracias por estar aquí.

Y, bueno, estamos empezando hoy con los trabajos de este grupo de trabajo, valga la redundancia, que tiene un objetivo muy relevante, ¿no? Tenemos que ver un poco cuál es la legislación autonómica, internacional, los referentes que tenemos y ver con qué alcance y con qué condiciones deberíamos abordar, de manera progresiva, el tema de la renta básica. Yo no le pongo ningún apellido para que haya libertad de aportación.

Como ya he comentado, la dinámica del grupo de trabajo es una intervención de 15 minutos, 10 o 15 minutos, para que después puedan intervenir los grupos, y una segunda intervención, ¿de acuerdo? Pues, tiene la palabra.

La señora PELÁEZ QUERO, PRESIDENTA DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL

—Buenos días a todas y a todos.

Agradecer la invitación, en nombre del Consejo Andaluz de Trabajo Social y de los 5.000 colegiados trabajadores sociales que representamos en Andalucía.

Como bien decía la señora presidenta de la comisión, no le vamos a poner... Ella decía: «no vamos a ponerle nombre para no condicionar». Y aquí está principalmente el *quid* de la cuestión. ¿Qué hacemos, una renta de ciudadanía dirigida a toda la población que está en un umbral económico que le impide hacer frente a sus necesidades económicas sin más contraprestación que el percibir unos ingresos, mientras esas circunstancias económicas se mantienen?, ¿o vamos a un modelo más similar al salario social que tenemos actualmente en el que evidentemente, hay una dificultad económica, pero hay una situación, una dificultad social añadida, y se le exige una contraprestación para la percepción de esa renta? Esa es, esa es la discusión gordiana, es lo gordiano del asunto.

Evidentemente, nosotros apostamos por una renta universal para toda la ciudadanía en la línea de lo que supusieron las pensiones no contributivas. Había un sistema de protección social a través de las pensiones contributivas en las que personas que habían, evidentemente, hecho unas cotizaciones a la Seguridad Social tenían una pensión. Y se quedaban fuera de ese sistema de protección personas que no lo habían completado, en fin, personas que no tenían el derecho a percibirlas. Se establecía un sistema de pensiones no contributivas que dio dignidad y dio respuesta a las necesidades de esas personas. Hasta ahí nuestra propuesta. Ese es nuestro ideal, porque entendemos que, como ciudadanía, es un derecho que se debe garantizar.

¿En estos momentos es posible? Pues es algo en lo que noso..., son datos que nosotros no tenemos. Sabemos que va a haber economistas, que va a haber otro tipo de profesionales y de especialistas en otros ámbitos, que van a entrar más en esta cuestión. Nosotros lo dejamos planteado pero no..., preferimos no..., como también hay poco tiempo, preferimos no entrar.

Y en el peor de..., peor —barra— mejor de los casos que tengamos que ir a un tipo de renta menos ambiciosa —igual, no vamos, no vamos a ponerle nombre—, pues, entendemos que hay al menos unos mínimos que sí deberían, sí deberían cumplirse. Y vamos a, vamos a aprender de la experiencia que tenemos en gestión de muchas prestaciones que pudieran tener cierta concomitancia con lo que pudiéramos montar de renta básica.

El ejemplo de las pensiones no contributivas no es una percepción única sino que..., son percepciones continuadas y mensuales. Eso dignifica mucho a la persona, el que los ingresos que percibe están normalizados, en el que los percibe de manera mensual, hay mucha agilidad en la prestación. Se solicita y, de manera casi inmediata, en fin, pero unos plazos muy, muy razonables, las personas tienen el reconocimiento del derecho y se materializa la percepción. Si queremos tener una renta que, de verdad, sirva para que las personas puedan tener garantizada su mínimo vital no pueden esperar seis meses y no pueden estar pendientes a disponibilidad presupuestaria. Porque entonces vamos a llamarlo de otra, de otra forma, vamos a llamarlo subsidio. No lo vamos a llamar renta, vamos a llamarlo subsidio de..., no lo sé. Pero, si queremos, si lo que queremos más allá de si es un derecho, contraprestación, no contraprestación, unos límites, vamos a poner la línea donde materialmente —somos conscientes de la situación económica en la que vivimos— se pueda poner, pero necesitamos que lo que se determine esté realmente garantizado, porque si no, como trabajadores sociales no podremos hacer nuestro trabajo, y no ya por no poder hacer bien nuestro trabajo, es que la ciudadanía al final van a ser unos recursos que se pierden.

Coordinación con..., somos insistentes, ya lo expusimos en la ley, en nuestra propuesta de ley, coordinación con Empleo y Vivienda. Si queremos que las personas no..., tengan una intervención social
ligada a una renta, las áreas tan importantes de Empleo en lo relativo a la accesibilidad, al acompañamiento, al empoderamiento, al valorar cuándo una persona puede estar en con... Hay personas que no
están en condiciones de acceder al mercado laboral, por una situación de discapacidad en un momento
determinado, por una situación ya... Hay personas que están tan hundidas que les cuesta trabajo... Si
mañana tuviéramos todos, digo todos, la varita mágica de tener, todos, los empleos necesarios para
este país, hay personas que están en una situación tal de, de pérdida de autoestima y de sufrimiento,
que tienen dificultad para insertarse en el mercado laboral.

Entonces, hay que hacer un acompañamiento, ese acompañamiento tiene que ser profesional, y no podemos trocear a las personas: y ahora vas a Empleo a esto y ahora vas a Vivienda, a ver si pueden acceder a una vivienda y ahora vienes a Servicios Sociales para una prestación. Vamos a ser, igual no podemos ser ambiciosos en las cuantías, en la tasa de cobertura. Pero vamos a ser ambiciosos en la gestión, vamos a ser ambiciosos en la excelencia.

Hay que garantizar un tiempo de pagos y una continuidad en los pagos y una estructura profesional suficiente para que esos recursos se empleen bien. Hoy hemos leído en prensa que se iba a aprobar, en Consejo de Gobierno, un decreto que blindaba las competencias a Servicios Sociales. O sea, hay que blindar esta..., la atención a las personas, y la atención a las personas de una forma global se hace desde Servicios Sociales, y desde servicios sociales comunitarios mejor. No vamos a entrar en las competencias, porque además no es objeto de esta comparecencia, pero si queremos que esta renta básica, de verdad, esté cerca, se valore adecuadamente, se tiene que garantizar un soporte prestacional y profesional adecuado.

El acompañamiento requiere tiempo, no se puede hacer con 80 usuarios rápidamente. ¿Cómo se pueden agilizar? Por ejemplo, en el SIUSS se podría tener un módulo de..., un módulo específico, igual que se ha desarrollado un módulo de ayuda a domicilio, tener un módulo para esta renta. Igual que se podría haber tenido para el salario social e igual que se hace con la Ley de Dependencia, que los PIA se hacen a través del [...], que es un soporte informático interactivo entre la consejería, Servicios Sociales, con la Administración local. Vamos a ir eliminando papel y se agilizan las..., y se agilizan las gestiones.

Si un trabajador social con una única actuación profesional está informando a la Junta, informando a la corporación local, registrando profesionalmente una actuación es tiempo que ganamos, y tiempo es dinero. O sea, que nos sale más barato que duplicar y triplicar los expedientes. Evidentemente, apostamos porque como además se recoge en un documento, que para nosotros es la Biblia, el Catálogo de Prestaciones de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Política Social, en el que habla de que la ciudadanía tiene derecho a un profesional de referencia que sea el trabajador social. Y con ese..., y además habla así de globalidad, que es quien se va a encargar de coordinar las actuaciones de esas personas con el resto de, con el resto de sistemas.

Y en esa coordinación y en esa globalidad, entendemos que esta renta tiene que dar cobertura a todas las necesidades de un núcleo familiar, porque así se garantiza una continuidad en la intervención. No tiene sentido que, por renta básica, lo que ahora más o menos es parecido..., lo más parecido de lo que tenemos ahora, que es el salario social, pues de salario social tengamos seis meses, una gestión, un procedimiento, una resolución, una tarea, un requerimiento a esa persona, pero, como después de seis meses se corta y los seis meses restantes, que además, en esas unidades de convivencia, hay menores, pues tramito una ayuda económica familiar, que la hago a través de la corporación local, con otro informe, con otra resolución, a ver cómo caso los plazos para que, cuando se acabe el salario social, lo niños coman, para que les llegue la ayuda económica.

En fin, tenemos que estar en una Administración, en una sociedad moderna, la ciudadanía no puede estar..., los profesionales, nadie, sujetos a ese..., no sé, me recuerda un poco al Tetris, que vamos encajando las piezas para que una familia pueda tener los mínimos de subsistencia garantizados. Y escucharán en la calle, a los vecinos: «Es que la gente se aprovecha, es que hay mucho fraude. Uy, es que...». Por favor, sin negar que en Hacienda hay fraudes, hay grandes defraudadores. Por favor, 1X Legislatura

20 de mayo de 2014

que esa parte de vigilancia hacia personas que, en el mejor de los casos, tienen para comer un poquito más de lo que han declarado. No queremos verla en el debate público, porque nos parece una falta de respeto hacia las personas. Nadie percibe una renta equis porque así vive mejor. Las personas que perciben una renta lo hacen porque no tienen otra opción, porque han agotado todo: el desempleo, la renta de inserción, los ahorros suyos, los de las familias y no tienen otra opción. Y si podemos trabajar mejor con esas personas, evitaremos la cronicidad. Por supuesto que hay situaciones crónicas también, de eso se trata, de trabajar profesionalmente en esas situaciones para que ni haya personas en una situación crónica, que no es bueno para nadie, para ellos los primeros, pero que cuando una persona en una familia hay una situación de dificultad económica que les impida lo más básico, es que no olvidemos que estamos hablando de lo más básico, comida, alimento y suministros, se les pueda atender con dignidad, con agilidad, con profesionalidad y con respeto hacia los recursos públicos. Por supuesto que sí, los empleados públicos es un deber específico, tenemos que ser responsables con los recursos tan escasos con los que disponemos. Y en eso, vamos, estamos siempre en esa lucha.

No sé si tengo más tiempo. Si quieren hacer preguntas que igual les...

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

-Muy bien. Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Baena, portavoz de Izquierda Unida.

El señor BAENA COBOS

-Sí.

Más que una pregunta, agradeceros vuestra presencia y el que hayáis puesto sobre el tapete lo concreto de esto que queremos implementar, ¿no? Hemos estado hablando de grandes temas y es bueno recordar que la aprobación significa también el acompañamiento, el control, el trabajo, etcétera, etcétera.

Agradezco vuestra participación.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias.

Señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidenta.

Bueno, en el mismo sentido, agradecerles que hayan bajado a lo concreto del día a día de los servicios sociales en Andalucía y en España, donde, efectivamente, se suman, se suman no significa que se multipliquen las ayudas, significa que se suman para poder, cuando termina una, ver qué ayudas se pueden recurrir para tener otra, y eso es subsistencia, eso no es que tenemos unas y otras ayudas que se multiplican o que se viene a aprovechar una misma persona, sino que, efectivamente, una ayuda se acaba, empieza otra, hay un menor, hay una persona dependiente, hay un mayor, y todo eso hay que unirlo.

Por lo tanto, gracias por traernos esta reflexión porque es fundamental, igual que es fundamental el tema de los programas informáticos y de una única unidad de acción o de intervención. Le he entendido —si no, usted ahora me lo clarifica—, en el sentido de que el acompañamiento a la persona sea uno y sea integral en sí mismo y que haya un plan integral o un PIA, denominémosle como sea, que acompañe a la persona.

A mí solamente se me ha quedado una cosa en el tintero con el tema de empleo, con el tema de empleo que, aunque lo han mencionado, pero ver cómo incorporarían ustedes o qué visión tienen de cómo se pueden incorporar los programas de inserción en el ámbito laboral en este plan individual de atención. Entiendo que la unidad familiar. Es decir, he entendido que ustedes defienden que la futura renta básica sea una futura renta básica donde la unidad familiar sea el eje de la renta básica y no la persona. Que me clarifiquen esos dos puntos para ver si lo hemos entendido bien.

Y darles las gracias por estar aquí.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Señora Soto, la portavoz del Grupo Popular.

La señora SOTO RICO

-Gracias, presidenta. Buenos días a las dos.

Agradeceros la presencia esta mañana, sé que hacéis un esfuerzo constante en la lucha por las personas más vulnerables, no hoy, sino a lo largo de muchísimos años. A Encarna la conozco bastante y, además, esta mañana ha venido de Almería, como yo, lo comentaba esta mañana.

A mí se me ha quedado..., tengo también una cuestión pues parecida, esta mañana estamos coincidiendo la señora Pérez y yo, y eso es positivo, desde luego, para la renta básica. No, desde luego, es positivo para la renta básica y para... ¿Qué ha dicho?

[Intervención no registrada.]

¿Ha visto, la gran coalición?

Es positivo para la renta básica y, sobre todo, para los andaluces. Es porque, Encarna, vosotros habéis defendido, por lo menos lo he entendido así, ¿no?, una renta básica como un derecho subjetivo de toda la ciudadanía sin una contraprestación. Habéis dicho, además, un modelo parecido a la no contributiva, pero, claro, la no contributiva es para personas mayores de 65 años que no..., es una población completamente diferente a la que percibiría la renta básica. Entonces, no se puede, bajo mi punto de vista, mi criterio humilde, no se puede ni igualar ni comparar, porque la población es totalmente diferente. Una persona que no está trabajando porque no encuentra un puesto de trabajo, a una persona que es que ya no puede trabajar por su edad y sus condiciones, ¿no?

Entonces, a mí me cuesta mucho concebir ese modelo de renta básica sin una contraprestación y sin vincularlo a un itinerario de inserción laboral, que ahí es donde creo que eso le da o hacía la pregunta. ¿Vale?

Y también yo estoy de acuerdo con vosotros, en principio, bueno, empezamos a andar y podemos cambiar todos nuestro criterio mil veces, siempre en positivo y en beneficio de la ciudadanía andaluza, ¿no? Pero, en principio, también estoy de acuerdo con vosotras en que la ayuda debería ser a la unidad familiar, no a la persona. Entonces, bueno, por una parte, ¿cómo vosotros creéis que se puede encajar eso mejor, en primer lugar, si seguís manteniendo el que sea universal a la ciudadanía sin una contraprestación y por qué defendéis ese modelo y no el modelo que tenga una contraprestación y que esté unido a un itinerario de inserción laboral? ¿Vale? Y si lo defendéis, el porqué. Y, en segundo lugar, ¿cómo se podría conjugar el hecho de que fuera una ayuda a la unidad familiar, que yo comparto, insisto que comparto, como es el salario social —entre comillas, claro—? El salario social sabemos que es la unidad familiar, pero la persona titular no es la unidad familiar, sino que son las condiciones de la unidad familiar las que determinan una cuantía u otra, ¿no? Y cómo se podría conjugar.

Gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

-Adelante.

1X Legislatura

20 de mayo de 2014

La señora PELÁEZ QUERO, PRESIDENTA DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL

—A ver si consigo yo explicarme, quizás no me he explicado bien.

A ver, partimos del hecho de que cualquier persona, por el hecho de estar en esta..., en otras sociedades, desgraciadamente, no tiene ni este ni muchísimos otros derechos, pero los mínimos vitales tienen que estar garantizados. Evidentemente, para personas, no para cualquiera, para todos, para todos los que estén en unas determinadas circunstancias. Por eso aludíamos, un poco por hacer el símil, quizás no ha sido muy acertado, por eso lo aclaro, entre las pensiones no contributivas en contraposición con las pensiones no contributivas de la Seguridad Social de toda la vida y este tipo de rentas tendrían una relación similar a las que, entre esas dos prestaciones, a las que pueda haber entre la prestación por desempleo, que ha habido una contribución, sería garantizar a las personas que no tienen un mínimo vital, por el hecho de ser personas y por el hecho de que solidariamente entendemos que los demás tenemos que ayudar, pero no a todos: a todas las personas que estén en unas determinadas circunstancias. Y no sería para siempre. O sea, tú hoy estás en esta situación, si tu situación actual, que genera el reconocimiento del derecho, persiste un mes, esa prestación la vas a tener un mes; que persiste cinco años, va a tener cinco años. Serían renovables y revisables, no sería permanente. Entendemos que eso económicamente y presupuestariamente, aunque evidentemente no es nuestro ámbito de especialización, pero trabajamos en la Administración, trabajamos con presupuestos, y sabemos que eso puede ser muy difícil. Por eso hacemos como el plan B. Esto es lo ideal, lo que nos gustaría que se hiciera, porque también desde ese respeto a las personas se puede trabajar muy bien. Es muy llamativo cuando a las personas que están muy depauperadas, que no se creen con derecho a nada, que se les ha tratado de un sitio a otro..., cuando en un momento dado con el plan de... Hay personas... Un ejemplo, con el Decreto de Exclusión del año pasado, hay personas que es la primera vez en su vida que han tenido un empleo de tres meses con su nómina, normalizado, con sus derechos, con sus EPI correspondientes. «Que me han dado un casco», o sea, había personas que para ellos que le dieran un casco y un mono con reflectantes era como un niño que le han dado un juguete. O sea, y decía: «Bueno, a lo mejor esta persona a lo mejor no trabaja porque...». Y era el del pueblo que tenía el estigma de que no había trabajado nunca porque no había querido. Cuando a las personas se les trata desde el respeto, desde el empoderamiento, nos sorprendemos de lo que son capaces de hacer. Por eso defendemos esa renta, porque los tratamos como iguales, como personas que en un momento dado de su vida, por lo que sea, por muchas circunstancias que a veces desde fuera creemos que sabemos, sobre todo en los municipios pequeños. O sea, hay una imagen general... No saben lo que hay detrás de esa persona. Entonces, ese es nuestro convencimiento, recuperar la dignidad de las personas. Como somos conscientes en la dificultad, planteamos la otra opción.

¿Y la unidad de convivencia? Claro, si vamos a hacer intervención nosotros no trabaja... De hecho, nuestros expedientes son familiares. ¿Porque tengamos una concepción de que la...? No, no, porque las personas viven en familias, como sean, de un tipo o de otro, más pequeñas, más grandes, da igual, viven en familias. Y las redes de apoyo y de desapoyo se tejen en las familias. Entonces es nuestra unidad de intervención, porque no sirve de nada tratar al padre, a la madre, al hijo, que es toxicómano. ¿Troceamos? No, no. Si esa es la maravilla de los servicios sociales comunitarios, que se atiende a la persona en su globalidad. Y me permito también decirlo de nuestra profesión. Nosotros no vemos a una persona enferma o a una persona con una dificultad económica o a una persona con... Hay profesionales que se especializan en una parcela de la persona, nosotros vemos a las personas en su globalidad, en el ámbito educativo, laboral económico, de relaciones con el entorno, con su familia. Entonces la única forma, como bien apuntaba, de hacer una intervención es con las familias. Ese es el motivo de hacerlo. Es lo único que garantiza una intervención integral.

La contraprestación... Igual, insisto, el término contraprestación no haya sido el más adecuado. La contraprestación es la intervención, es aceptar que se va a hacer una intervención. Será la que sea. Tenemos que abandonar también el discurso que a veces hemos tenido desde la profesión y que en algunos momentos ha sido dominante de que se percibe una ayuda económica familiar a cambio de que el niño vaya a la escuela. Eso nos está demostrando que no nos ha dado unos resultados estupendos. Al menos no tan estupendos como quisiéramos. No, hay que hacer una intervención más integral. Estás en esta situación porque la vida te ha llevado y tú te has conducido ahí. Ni tú eres totalmente responsable ni yo soy un pobre angelito que la sociedad... No, no, no, somos responsables los demás, la sociedad, y somos responsables las personas de las decisiones que tomamos. Y tan paternalista es cargar las tintas en que tú estás aquí porque no has sabido tomar decisiones adecuadas, pues es tu vida, tú has decidido y tú te las buscas, o la sociedad es muy mala. No, las personas son responsables, que no culpables. Es diferente. Las personas somos responsables de nuestra vida, y no hacerles responsables a los demás es otra forma de paternalismo, quizás hasta más perversa, porque pasa más desapercibida.

Vale, en esta situación hay algo que hay que mejorar. «Te acompaño en este proceso, vamos a hacerlo juntos, yo te puedo ayudar, estoy aquí para eso, conozco recursos, pero quien conoce tu vida, y quien quiere saber lo que haces con tu vida eres tú». Y en ese acompañamiento hacia un futuro que tú deseas..., porque no nos engañemos, todas las personas que están en una situación horrorosa no quieren estar ahí. Nadie quiere estar en la calle, nadie quiere estar sin poder atender a sus hijos, nadie quiere estar... Aunque nos parezca que viven muy a gusto todo el día tumbados a la bartola, nadie quiere estar en esa situación. Y lo hemos comprobado cuando se le dan las herramientas para normalizar su vida: vivienda... Pero eso tiene que ir..., tiene que ser fruto de un acompañamiento, sin prisas y garantizando unos mínimos. Y precisamente en la renta no es un fin, es un instrumento para que esa persona se empodere y pueda reconducir su vida de otra forma, con ayuda profesional. Porque si no

estaríamos hablando de otra cosa. Entendemos que por eso estamos aquí, porque ese proceso el trabajo social es necesario, es la esencia de nuestra formación, de nuestros principios, de nuestro código deontológico, de nuestro ser profesional.

No sé si he respondido...

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues sí. Muchísimas gracias.

Ha sido una intervención muy interesante. Y bueno, esperemos que a buen seguro que con todas las intervenciones iremos configurando una idea que nos permita alumbrar un instrumento lo más útil posible.

Muchas gracias.

La señora PELÁEZ QUERO, PRESIDENTA DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS PROFE-SIONALES DE TRABAJO SOCIAL

—Pues, por nuestra parte, gracias por vuestra atención y vuestro interés, y seguimos ofreciéndonos
para colaborar en lo que sea necesario.
[Receso.]

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, en primer lugar, dar la bienvenida al señor Sanzo a esta Cámara, agradecerle muchísimo la deferencia de venir. Yo sé que no es tan fácil, es un pequeño viaje, ¿no?, pero le agradecemos muchísimo, muchísimo, que venga. Él conoce ya cuál es el objetivo de este grupo de trabajo, y si tenemos interés en escuchar a muchos expertos, singularmente tenemos interés en conocer a personas que han participado y que tienen la responsabilidad de haber situado un planteamiento concreto en una comunidad concreta. Por lo tanto, insisto nuevamente en la bienvenida y nuevamente gracias.

Tiene un turno de 10 o 15 minutos para, posteriormente, que intervengan los grupos y que puedan hacerle alguna pregunta.

Sin más, tiene usted la palabra.

El señor SANZO GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES DEL GOBIERNO VASCO

—Bueno, yo voy a leer la intervención porque creo que es la forma más fácil de presentar un poco lo que, de manera sintética, quería decir.

Bueno, me gustaría señalarles inicialmente que, a pesar de los indudables avances en el proceso de construcción de una sociedad de bienestar, España nunca se ha acercado a un escenario de completa superación de la pobreza. Aunque esta pobreza ha afectado y afecta a distintos grupos, el principal problema se relaciona con la insuficiente protección económica a la población en edad de trabajar, en particular en su parte más joven. Este es el colectivo que más se ha visto afectado por la ausencia de una política de ayudas familiares y de garantía de rentas, similar a la de los países socialmente más avanzados de Europa. La consecuencia, por cierto, principal ha sido una bajada, desconocida hasta entonces, en las tasas de fecundidad y de natalidad en España.

La raíz de este problema se encuentra en las consecuencias a largo plazo de la destrucción de una parte sustancial del tejido industrial español en los años setenta y ochenta del pasado siglo. Desde 1980, España solo ha vivido un periodo equivalente a tres años con un nivel de paro inferior al 10% entre el segundo trimestre de 2005 y el primero de 2008. En los últimos 34 años, que van desde 1980, la tasa de paro ha superado el 15%, durante 23 años, y el 20%, durante once años y medio, tres de los cuales, los últimos.

Además, no se trata solo de desempleo sino de precariedad laboral masiva y estructural. A primeros de 2014, por ejemplo, un 46,2% de la población activa española se encuentra o bien desempleada o bien trabajando en un empleo temporal o a tiempo parcial, es decir, prácticamente la mitad de la población.

Al aprobar, a finales de los años ochenta, el I programa autonómico de garantía de ingresos, el Gobierno vasco buscó hacer frente a este problema en Euskadi, tratando de garantizar, a una población muy castigada por la desindustrialización, un nivel mínimo de ingresos. Esa iniciativa sigue siendo todavía hoy la más relevante de las desarrolladas en este campo por las comunidades autónomas. De hecho entre 2009 y 2012, en el periodo de crisis, y hasta el 2012 que tenemos datos, las prestaciones vascas supusieron un 41,6% del gasto total en rentas mínimas y [...] realizadas por las comunidades autónomas. Lejos de ser motivo de satisfacción, y aquí hablo más en términos personales, esta elevada proporción revela ante todo la falta de éxito de aquellos que procuramos extender, o trabajamos ideológicamente, filosóficamente, por procurar extender los principios que subyacían a la actuación realizada en Euskadi, extenderla al conjunto del Estado.

Se trata, en mi opinión, de los principales fracasos de la historia social reciente en España, y la razón es bien simple: desde una perspectiva socioeconómica, la iniciativa desarrollada en el País Vasco ha resultado relativamente exitosa. De una situación de decadencia económica y de pérdida comparada de renta, a finales de los años ochenta, algo de lo que prácticamente nadie se acuerda habitualmente en España, con una tasa de paro bastante superior a la medida española, y, desde luego, bastante superior a la de zonas como Madrid, Cataluña, etcétera, Euskadi se ha convertido hoy en día, junto a Navarra, en la comunidad autónoma con menor tasa de paro en España.

En este periodo de crisis, el País Vasco es la única de las comunidades autónomas más ricas —también comparte este rasgo, en parte, con Cantabria—, es, digo, la única de las comunidades autónomas más ricas del Estado en caracterizarse por un nivel de paro claramente inferior al de periodos anteriores de recesión. Hemos tenido una tasa media de 13,9% entre 2009 y 2013, frente al 21,9% que tuvimos entre 1992 y 1997. Este es un hecho absolutamente importante para comprender un poco la situación general en España.

Teniendo en cuenta lo señalado, sostendría que la principal decisión que hoy corresponde tomar a los representantes del pueblo de Andalucía es si quieren seguir con convicción o no el camino de consolidación de un sistema de garantías de ingresos digno de tal nombre que emprendió, en su momento, el País Vasco. De optar por ese camino, la apuesta consistiría en establecer, aunque fuera de forma progresiva y modesta, un verdadero derecho subjetivo a una protección económica suficiente para toda la población, tratando de garantizar, con carácter universal y sin límites temporales, la cobertura de las necesidades básicas para la subsistencia.

Se contribuiría con ello a hacer efectivo el derecho a la existencia o lo que podría..., lo que, viéndolo de otra perspectiva, sería el derecho a la vida al que hace referencia la Constitución Española.

En caso de asumir el reto planteado, conviene reconocer de antemano que las posibilidades de actuación de Andalucía se verán muy limitadas en caso de actuar en solitario. Esto sería cierto en el caso de pretender introducir una renta básica individual y universal, pero también lo sería si se buscara, simplemente, desarrollar un programa adecuado de rentas mínimas similar al existente en la actualidad en Euskadi.

El planteamiento más racional pasaría, en mi opinión, por una acción coordinada entre las comunidades autónomas y el Estado. Este marco de colaboración sería la base necesaria para perfilar un modelo coherente de actuación. Podría incluir este modelo medidas orientadas a ampliar mínimos de protección individual, por ejemplo, introduciendo nuevas modalidades de protección en caso de desempleo, o perfilando una renta básica para la población menor de edad. Podrían asegurarse dentro de este modelo, igualmente, unos recursos mínimos suficientes a las unidades de convivencia necesitadas, aquellas que no tendrían recursos suficientes a través de la acumulación de las prestaciones generales, a través de un programa complementario de rentas mínimas como el que tenemos, por ejemplo, en el País Vasco.

Un error histórico de la política social en España ha sido la renuncia prácticamente completa del Estado a facilitar un desarrollo más completo y eficaz de las rentas mínimas autonómicas. El sistema autonómico debe integrarse en el modelo de protección general, no debe ser como una especie de apéndice que uno no sabe muy bien cómo ha aparecido. Es preciso establecer mínimos comunes de protección a alcanzar en todas las comunidades autónomas y resulta necesaria una base de financiación estatal para las rentas mínimas o las rentas básicas autonómicas.

Hay que decirlo claro: aunque a corto o medio plazo Andalucía no podría aplicar sola un modelo de protección como el de Euskadi, en mi opinión sí podría acercarse a él, si contara con el apoyo financiero del Estado, es decir, si se trabajara de manera conjunta entre el Estado y las comunidades autónomas. Esto es un tema que he debatido mucho con personas de Cataluña con las que he tenido bastante contacto, y es cierto que Cataluña no podría por sí sola aplicar un modelo como el que aplicó Euskadi; sí podría hacerlo combinándolo, combinando el apoyo del Estado. Me refiero a la famosa discusión entre concierto y sistema general de financiación.

En caso de que Andalucía no pudiera contar con un respaldo activo de la Administración del Estado, mi recomendación sería apostar por un sistema de rentas mínimas similar al que el País Vasco estableció en los momentos iniciales —no en el que actualmente tiene, sino el que empezó a establecer inicialmente—, en una línea parecida a lo que podrían ser los modelos de desarrollo actuales, de un planteamiento similar, existentes en Navarra o Austrias.

De forma más concreta, siguiendo el modelo vasco inicial, aconsejaría, por un lado, establecer una renta garantizada de cuantía modesta para hacer frente a las necesidades básicas de supervivencia, avanzando de forma progresiva, con el tiempo, con el objetivo de atender, con carácter universal, a todos los hogares y/o personas necesitadas.

Y, por otro lado, recomendaría establecer un programa de prestaciones complementarias más flexible, pero regulado jurídicamente para hacer frente a necesidades especiales vinculadas a la vivienda y a situaciones de emergencia.

El diseño técnico de este programa sería sencillo —por la experiencia que tenemos de otras comunidades, etcétera—, aunque convendría ajustarlo a la realidad de Andalucía, teniendo en cuenta su

situación financiera, la realidad de las tasas de paro e, igualmente, las alternativas, o considerando las alternativas para avanzar en el acercamiento a los objetivos establecidos. Es decir, en la línea de decir: «podemos avanzar progresivamente hacia unos determinados objetivos, qué alternativas tenemos para ir avanzando».

Sería necesario considerar, en este contexto, distintos escenarios de actuación posibles y analizar con detalle experiencias cercanas a la realidad económica andaluza, teniendo, incluso, en cuenta la experiencia de otros países. Resultaría útil, por ejemplo, una reflexión comparativa sobre la experiencia de las rentas mínimas en Portugal e, incluso —por el conocimiento que yo tengo y porque, de hecho, a nosotros nos pidieron, en su momento, nuestra opinión sobre cómo abordar esta cuestión—, sobre la política de garantía de ingresos en algunos países emergentes, pero con fuerte potencial económico en estos momentos. Por ejemplo, yo estudiaría también, dentro de esta valoración, además de la situación de las comunidades españolas, la experiencia de un país cercano, como puede ser Portugal, también estudiaría casos como el de Brasil.

Para que este programa de garantía de ingresos constituyera un avance real respecto a la situación actual sería, sin embargo, necesario renunciar a dos líneas tradicionales de actuación de las comunidades autónomas para la contención del gasto. Me refiero, por una parte, al establecimiento de límites temporales a la protección de las personas necesitadas y, por otra, a la subordinación de la protección a las disponibilidades presupuestarias. Esto último, al menos, en lo que se refiere a la parte relativa a la cobertura de las necesidades de subsistencia.

No quiero extenderme, por la falta de tiempo, en lo relativo a la importante cuestión de la relación entre acceso a prestaciones de garantía y participación en acciones de inserción, pero sí mencionaré tres principios que me parecen relevantes, de cara a la actuación.

En primer lugar, el desarrollo del principio del derecho a la existencia o del derecho a la vida implica asumir la necesidad de garantizar, de forma básicamente incondicional, la cobertura de las necesidades estrictamente básicas para la subsistencia a toda la ciudadanía, no subordinando este objetivo a la participación en acciones de inserción.

En segundo lugar, resulta necesaria una estrategia que combine el objetivo de superación de la pobreza con políticas de inserción o inclusión social. No es única... no es posible apoyar a los colectivos en una situación más difícil solo mediante apoyo económico, son necesarias estas políticas. Pero el acceso de la población a los apoyos requeridos para facilitar sus niveles de inclusión en la vida social y laboral debe ser contemplado, ante todo, como un derecho complementario al de la garantía de una renta mínima o una renta básica.

En tercer lugar, siendo deseable fomentar los procesos de inserción en la vida activa de la sociedad, en especial en el marco laboral, resulta preferible anteponer los estímulos positivos a los negativos. Los programas de garantía de ingresos basados en estímulos positivos —por ejemplo, los incentivos al empleo que hemos... que establecimos en el País Vasco a finales de los años

noventa, el apoyo económico a los proyectos de integración, etcétera— no han tenido peores resultados, en términos de inclusión social, que los basados en la condicionalidad en el acceso a las prestaciones.

Quisiera concluir señalando que las políticas de garantía de ingresos no solo constituyen medidas de tipo social, no solo forman parte de la política social. Como revela la experiencia vasca, el cierre del Sistema de Garantía en Ingresos es también uno de los fundamentos de un modelo más efectivo de desarrollo económico. Por esa razón, la extensión a toda la población del derecho a una garantía mínima de ingresos sigue siendo una de las principales reformas económicas que se requieren en España. Esta reforma es necesaria para consolidar una estructura social y económica más estable.

De haber existido en el conjunto estatal un modelo de protección de última red similar al del País Vasco, es muy probable que la crisis actual no hubiese tenido el impacto sobre el empleo que estamos experimentando. Y, como todo proyecto llamado a perdurar, este tipo de reformas necesita de grandes acuerdos entre todas las fuerzas políticas. Aunque muchos de ustedes sientan la tentación de relacionar el sistema vasco de rentas mínimas con el concierto económico, la base real de esta actuación y de su éxito está en los consensos básicos que hicieron posible su desarrollo en el País Vasco.

Y estas son, de forma sintética, las principales ideas que en el tiempo que me habéis señalado quería transmitirles.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muchísimas gracias.

Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, señor Baena.

El señor BAENA COBOS

—Muchas gracias por sus aportaciones.

Y hay algo que no he terminado de entender. Hablabas de que habría que renunciar al establecimiento de límites temporales y a la subordinación a las disponibilidades presupuestarias, ¿qué es lo que quieres decir?

[Intervención no registrada.]

Espera, vamos a hacer las preguntas.

[Intervención no registrada.]

1X Legislatura

20 de mayo de 2014

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

-Un momento, por favor.

Señora...

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidenta.

Bueno. Muchísimas gracias por estar en Andalucía aportando una experiencia de tiempo, porque, además, efectivamente en ese desarrollo compartimos con usted la necesidad de un gran pacto, de un gran acuerdo, de un gran escenario donde sea posible avanzar.

Y en el mismo sentido, para profundizar un poco más en esa evolución temporal a la que usted hacía referencia y mirar ese arranque del sistema en Euskadi y no la realidad actual, sí que me gustaría ver si pudiera usted profundizar un poco más —aunque nos miraremos con mucha atención la documentación que ha aportado— cómo insertaba o cómo incluían en aquel momento todo lo que tenía que ver con la inserción laboral o el acceso al empleo en aquellas capas de población que tienen capacidad de inserción laboral, porque también tenemos unas capas de población donde esa inserción es muy baja o esas capacidades son muy limitadas, por lo menos si no se comienza previamente con una intervención social previa a preparar a esa persona y a ese núcleo familiar para esa inserción, ¿no? ¿Cómo trabajaron ustedes ese escenario y qué resultados les dio para poder evolucionar en los años siguientes? Eso sería un poco lo que me gustaría que ustedes..., que usted profundizara un poco más.

Y darle las gracias, sobre todo, por estar aquí.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

-Muchas gracias, señora Pérez.

Señora Soto, tiene usted la palabra.

La señora SOTO RICO

-Buenos días.

En primer lugar, como ha hecho el resto de compañeros, agradecerle que haya venido al Parlamento Andaluz a informarnos sobre su experiencia y la opinión que tiene como experto en la materia.

Quería, sé que es muy difícil asemejar la renta básica que al día de hoy hay..., el modelo de renta básica que hay en el País Vasco con el futuro de Andalucía, por las características y coyuntura de cada una de las dos diferentes comunidades autónomas. Pero sí quisiera que me dijera si conoce los datos o los trae —supongo que sí, que sin ningún problema— del presupuesto que actualmente tiene la comunidad autónoma para renta básica, el número de beneficiarios, la cuantía por prestación, la cuantía económica por prestación, y si se concede a la persona como derecho subjetivo o se tiene en cuenta como referente la unidad familiar en el modelo que ahora mismo tiene.

Tengo otra pregunta, otra. Y después usted ha hablado del modelo nacional de renta básica. Y yo entiendo perfectamente el concepto que usted nos ha trasladado. También quiero decirle que —como usted también sabe—, el Estatuto de Autonomía Andaluz recoge como derecho subjetivo de los andaluces la renta básica y que también nosotros tenemos plena autonomía, y quería también aportar esa apreciación.

Gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene usted la palabra.

El señor SANZO GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES DEL GOBIERNO VASCO

—Bien, la pregunta relativa a los límites temporales y la subordinación a las disponibilidades presupuestarias. La experiencia española demuestra que el grado de cobertura de las necesidades o de la atención a la población en situación carencial es muy limitado en la gran mayoría de las comunidades autónomas. En una presentación que tengo en Oviedo a primeros de junio, estaba preparando los datos, y vemos que en el caso vasco el número de beneficiarios del sistema de rentas mínimas viene a ser más o menos en torno al 78% de la población en situación carencial, en Navarra está en torno al 45%, en Asturias en torno al 25%, en Aragón en torno al 18% y en el resto está en torno al 5% o 6% de la población.

Las razones fundamentales, aparte de, bueno, pues de un presupuesto limitado destinado a estas actuaciones, pues que viene a ser por término medio del 0,05% del PIB en la mayor parte de las comunidades —por ejemplo, es del 0,62% en el caso del País Vasco, está en torno al 0,3% en Navarra—, están muy vinculadas a una gestión concreta, donde se establece, bueno, pues un presupuesto limitado que no se puede sobrepasar, frente a los modelos basados en derechos subjetivos donde tienes que cubrirlo, si no tienes presupuesto pues te tienes que endeudar o tienes que buscarte la vida, recortar a

otros departamentos o lo que fuera. Y, sobre todo, existe una política de temporalidad en el acceso o de límites temporales.

Lo que yo quería decir en la intervención es que, se haga lo que se haga, sea modesto, amplio o lo que fuera, es importante que se cubra mientras persista la situación de necesidad. Es decir, si uno quiere realmente avanzar por este camino tiene que decir «empiezo por esto, pero esto mientras dure esta situación de necesidad lo atiendo, con independencia de que aplique políticas de inserción, políticas de control, políticas de renovación de la solicitud». Esto, por ejemplo, es clave. Yo diría, sinceramente, si ustedes no están dispuestos a ello pues... No, no lo voy a decir, pero, bueno, no tendría sentido hablar demasiado más. Eso es lo que básicamente quería decir.

En relación con el tema de cómo se empezó en el caso vasco, hay que señalar que en el caso vasco es bastante particular, porque fue un acuerdo no solo entre grupos políticos sino que fue un acuerdo entre instituciones, porque era un acuerdo con Gobierno vasco, con las tres diputaciones forales, que son como miniautonomías, y también con los ayuntamientos. Y además cada una de esas instituciones tenía dos partes, una política y una técnica. Y los técnicos tuvieron mucha importancia. Yo soy un técnico y realmente pues tuve cierta importancia en aquel proceso.

La cuestión es que había dos grandes líneas. Una muy contraprestacionista, más que por la filosofía, por el temor a que este programa se fuera de las manos. No hay que olvidar que en aquel momento se establecieron 30.000 pesetas garantizadas, que viene a ser como establecer 500 euros más o menos ahora, en torno a 500 euros sería el valor equivalente, sin tener ninguna experiencia previa de qué es lo que podía ocurrir. Por otro lado, en aquel momento había una oposición bastante fuerte por parte del Gobierno central, y de alguna manera la idea de la inserción, de la contraprestación, era como una especie de idea que valía un poco para salir del apuro un poco en todas las líneas. Frente a ese planteamiento, que era el que predominaba en el contexto político, había un sector de los técnicos que apostaba mucho, no tanto por la idea de renta básica universal, pero sí de renta no condicionada, es decir, simplemente había que demostrar que uno tenía, bueno, pues ausencia de recursos económicos, y con eso ya valía.

Un aspecto importante de aquel debate fue negarse a la contraprestación laboral. Eso se estableció claramente en aquella norma. En estos momentos, se ha matizado algo, aunque siga habiendo muchas reticencias a introducir el elemento. De hecho, en los programas un poco planteados en esa línea se insiste en la voluntariedad de participar, etcétera. Sin embargo, se vio que las políticas de inserción que trataban de realizar fundamentalmente los ayuntamientos tenían cierto éxito, no necesariamente en términos de integración laboral, pero sí en términos de mejora de la empleabilidad y, sobre todo, en términos de autosatisfacción personal. Nos llamó la atención que la mayoría de las personas que participaban..., bueno, que se beneficiaban de estos programas querían, de alguna manera, demostrar que ellos querían, bueno, pues solucionar su problema.

De esa manera, lo que se hizo fue trabajar en la línea de programas de inserción diseñados, establecidos a nivel local. Posteriormente, se establecieron programas tipo de empleo protegido, lo que allí

llamábamos «Ausolan», que eran, bueno, pues como programas de trabajo específicos para personas del programa. Y, posteriormente, se estableció un doble sistema de apoyo a la inserción, que es el hecho de que si uno no trabaja tiene derecho pues a 600 euros, si uno trabaja tiene derecho a 900, es decir, si uno tiene un trabajo de 600 euros se le complementa hasta 900.

La experiencia ha revelado que ha sido positivo, muy positivo, en términos de inserción. Nosotros, de hecho, tenemos en estos momentos seis puntos más de personas..., de población ocupada, en términos de proporción sobre la población total, seis puntos más que lo que había en la crisis equivalente del periodo más o menos cercano a cuando se estableció este programa, ¿eh? Entre 1992 y 1997, teníamos seis puntos menos de población ocupada que en estos momentos. Entonces, en ese sentido, entendemos que ha sido un éxito. La experiencia demuestra que la mayor parte de las personas que acceden a estos programas, cuando pueden —porque no siempre pueden—, buscan solucionar sus problemas por la vía del trabajo y, de hecho, las personas que trabajan y reciben un complemento son una parte importante del colectivo.

En cuanto al coste, el coste en estos momentos..., bueno, real... Nosotros tenemos tres prestaciones. Una, la que llamamos la renta de garantía de ingresos, cuyo objetivo es cubrir las necesidades básicas para la supervivencia, que en la práctica se puede decir que es para comer, no es solo para comer, pero, bueno, básicamente para eso. Luego, está lo que llamamos la prestación complementaria de vivienda, que es para las personas que tienen necesidades específicas vinculadas a la vivienda — alquileres, etcétera—. Y luego, las ayudas de emergencia social, que tienen distintas lógicas, no solo emergencia, también buscan garantizar un mínimo de equipamiento y un mínimo de calidad de instalaciones en la vivienda. Esto cuesta 450 millones de euros al año, que es el 0,62% del PIB y que viene a ser un poquito más del 5 o 6% del presupuesto del Gobierno vasco.

Las unidades beneficiarias de estas ayudas están en torno a sesenta y cinco mil y vienen a ser unas ciento treinta, ciento cuarenta mil personas, incluyendo... Bueno, titulares son 65.000, 140.000 con las personas que viven con ellos. Viene a representar alrededor del 6,5% de la población, con una tasa de paro del 13,9%, es decir, que este no es un programa cualquiera, quiero decir, es un...

Lo que se garantiza es... En realidad, lo que se garantiza es alrededor de seiscientos cincuenta euros, lo que pasa es que hay una rebaja del 7%. Esto tiene una explicación, y es que, si se hubiese rebajado a 612 euros, las personas con ingresos entre 612 y 650 se hubiesen quedado fuera. Para que se repartiera de manera justa el acuerdo de rebajar ese 7%, se decidió que si tienes derecho, de acuerdo con la ley anterior, entras, pero lo que se aplica es que a lo que te tocaría se descuenta el 7%. Es decir, que en la práctica con el 7% son 612, pero realmente no es exactamente así. Son 650 menos un 7%. Luego, si trabajas tiene un 50% más, si eres una persona sola. Luego hay unos baremos en función del tamaño que son un poco diferentes. La aproximación es de unidad familiar, pero si eres una persona sola también accedes a la ayuda.

En cuanto al tema de... En fin, yo comento un poco lo que a mí me parece que podría ayudar, no me meto en..., quiero decir, en lo que dice el Estatuto de Andalucía, que ya sé que dice esto. Yo, simple-

mente, lo que comentaba es que creo que, con independencia de que diga eso el Estatuto de Andalucía y con independencia de que haya una responsabilidad de llevarlo adelante, eso no es óbice para que haya un sistema general que incluya este tipo de modelos.

Yo, por ejemplo, con lo que discrepo es con la idea de que el Estado no tiene ninguna responsabilidad con esto. También dirá el Estatuto de Andalucía que es responsabilidad de Andalucía la sanidad, la educación, etcétera, y eso no quiere decir que el Estado no tenga, digamos, que participar ni que, digamos, Andalucía o el País Vasco no forman parte, digamos, del sistema general, ¿no? Entonces, yo lo decía un poco en esa línea y, sinceramente, creo que si sigue siendo como hasta ahora, que el Estado de alguna manera ve esto como algo que es un apéndice..., de hecho, hasta el Prepara, creo yo recordar, ni siquiera se contemplaba la posibilidad de combinar los subsidios estatales de desempleo con las rentas mínimas. Es como si fuera una especie de marcianada que hubiera aparecido, ¿no? Es decir, eso no me parece un planteamiento lógico, yo creo que debería haber una integración de este tipo de sistemas de garantía dentro del modelo de protección general y para las comunidades de régimen general, sobre todo las que tienen más dificultades de financiación. Creo que la vía para poder hacer efectivas este tipo de actuaciones es la colaboración financiera del Estado, dentro de un modelo de colaboración orientada a protección. Pero, bueno, no venir aquí a dar tampoco..., Doy mi opinión, simplemente.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, yo creo que ha sido una intervención, una intervención la suya, bastante interesante y útil para todos nosotros. Le agradezco muy sinceramente su presencia aquí y todos los datos que, sin duda, nos van a ser muy útiles y todas las aportaciones que nos ha hecho llegar. Las estudiaremos con mucho detenimiento y se lo agradezco de una manera muy sincera.

Muchas gracias.

El señor SANZO GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES DEL GOBIERNO VASCO

—Yo solamente quería comentar que si cualquier elemento que les pueda ser útil o, incluso, informes, valoración... En fin, que nosotros por nuestra parte, digamos, la unidad que yo represento dentro del Gobierno vasco, que es una unidad técnica, que es básicamente estadística, pero que, bueno, estamos acostumbrados también a participar en este ámbito..., pues que nos pueden hacer cualquier consulta sin ningún tipo de problemas.

GRUPO DE TRABAJO EN MATERIA DE RENTA BÁSICA DE CIUDADANÍA

IX Legislatura 20 de mayo de 2014

La señora MARTÍNEZ	Z AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
—Pues, otra vez much	has gracias.	
[Receso.]		

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—En primer lugar, dar la bienvenida al señor Sánchez Montero por su presencia aquí y darle las gracias, ¿no?, por acudir.

Conoce perfectamente cuál es el objetivo de este grupo de trabajo, tema complejo, pero a la vez muy apasionante, y, desde luego, contamos con su experiencia para que nos pueda dar su opinión en relación con este, como digo, trascendental tema en este momento, que es ver de qué manera enfocamos, en Andalucía, sobre qué base, una ley que permita regular el derecho de una renta básica.

La intervención suya debería ser de diez, quince minutos, aproximadamente, para poder luego intervenir los grupos.

Pues, tiene usted la palabra.

El señor SÁNCHEZ MONTERO, REPRESENTANTE DE LA RED ANDALUZA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

—Bueno, en primer lugar, muchas gracias por contar con nosotros, con la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Andalucía. Es un tema que venimos trabajando tanto a nivel local como a nivel estatal, es una de las peticiones del sector, ¿no?, desde hace muchísimos años, y aplaudimos que la iniciativa, en el Parlamento de Andalucía, se comience a trabajar, y la creación de este grupo, ¿no?

Somos conscientes de que estamos muy al principio, es el primer día, y esto es un trabajo muy extenso que va a llevar bastante tiempo, por lo cual nosotros vamos a continuar realizando aportaciones por escrito, para que os vaya llegando información, y vamos a pedir también información, pues yo soy también representante de la PN Total, y..., con compañeros que están en experiencia ya mucho más adelantados..., que llevan ya tiempo trabajando, como puede ser Euskadi o Cataluña; sobre todo Euskadi está ahora ya revisando todo lo que eran las rentas básicas, son pioneros en el tema, y todo aquello que nos pueda iluminar a nuestro Parlamento para este grupo de trabajo, para sacar información, pues bienvenida sea, ¿no?, pienso.

Nosotros las rentas básicas, en principio, creemos en la utopía: la renta básica universal, ¿no? Pues ya se crea uno de los temas que hay: que si es universal, que es condicionada. Pero también la misma palabra de rentas básicas tiene su trampa, porque si lo decimos universal es para toda persona que se encuentre en nuestra comunidad, porque tampoco es lo que queremos, con lo cual caemos en esa trampilla, ¿no?, que es una de las cosas que estamos estudiando, porque al ser una red de redes, nosotros, a la vez tenemos que consultar con los socios que conforman la red, ¿no? Por eso digo que

es un trabajo..., va a ser un trabajo lento, y yo creo que, al final, va a ser fructífero y vamos a salir todos adelante, ¿no?, en las mejores condiciones.

Entonces, básicamente ahora están por las rentas básicas condicionadas, por que, de alguna manera, garanticen un mínimo de..., a las personas, ¿no?, de subsistencia.

Somos conscientes de que instaurar las rentas básicas en Andalucía creemos que no va a ser muy costoso —a nivel económico no va a ser muy costoso—, puesto que nuestra comunidad desarrolla muchos programas —el Decreto de Lucha contra la Exclusión, que ya ahora entra en el segundo año—; que todo este tipo de ayudas, decretos, etcétera, desaparecerían al haber una renta básica. Pero pensamos que el tema económico tampoco sería mucho más gravoso de lo que es, ¿no?

Y luego hay una parte en lo que se ahorra la Administración a la hora de intervenir..., la intervención prematura, ¿no? Hay estudios en Suecia y hay estudios ahora..., ahora, en estos momentos, están estudiándose en la universidad, en el País Vasco, sobre los beneficios de las rentas básicas y la reducción de inversión, que al estar activa las rentas básicas se genera una reducción de costes, incluso al no tenerla, ¿no?, hay una diferencia, al contrario de lo que creemos, que es una inversión económica, ¿no? Al final no supone tanto, ¿no?

Básicamente pensamos que..., o pedimos, que lo que tengan..., lo que sea muy claro sea la gestión. Es decir, no podemos perder el tiempo en estar debatiendo lo que son las rentas básicas... En primer lugar, que no quede luego en un cajón, sino que esto..., como ha pasado con otras leyes del sector, ¿no?, sino que se aplique. Y, luego, el gran problema que vemos es que tiene que estar muy clarito en lo que es el reglamento de la ley y lo que son los plazos, ¿eh? Nos preocupa mucho que, luego, los plazos sean interminables, y cuando llegue la ayuda, persona ya, o bien no lo necesite, porque su situación haya cambiado, o bien..., bueno, en la casa, hablando claro..., en la casa hace falta dinero cuando hace falta dinero, si te va a venir dos meses más tarde, quizás ya te hayan quitado la casa o ya no sea necesario, ¿no? Entonces, yo sé que estamos en el principio, pero la dinámica de la resolución de las solicitudes pedimos que sea una cosa dinámica o que haya un tiempo máximo entre lo que es la solicitud y la prestación, que no vaya a más de dos meses.

Y lo que sí queríamos que se reflejara en la ley es que el silencio administrativo sea considerado positivo, no negativo. Para nosotros es un punto importante, ¿no?

Desde luego, aquellos solicitantes con características..., que tengan familiares a cargo o en su situación de violencia de género, tengan prioridad, tanto familiares o lo que son más desatendidos, que tengan prioridad en lo que es la resolución de las solicitudes, que vengan, incluso, antes, ¿no? Son... Como caso especial que se refleje también.

Luego, como hablaba antes de la renta básica universal o condicionada, nosotros sí queremos la renta básica condicionada. Lo otro ya lo hablaremos más adelante, la universalidad de la ley. Pero, en estos momentos, sí sería pues una renta condicionada a la formación..., promoción de

la persona, más que a la promoción, ¿no? Contemplamos como un derecho del beneficiario su promoción. Que el entrar en la renta básica sea más..., sobre todo, por la metodología de trabajar con personas excluidas, a la hora de trabajar con ellas, que se contemple más como un derecho que como una obligación, ¿no? Que se incluya el ámbito psicosocial y convivencia, tanto personal, en el ámbito educativo, formativo, sanitario o ámbito de iniciación laboral, ¿no? No sea solo programas para el empleo, porque nosotros tenemos beneficiarios que antes de entrar en eso tienen que pasar otro tipo de promoción personal porque son personas que viven con situación de calle, de adicciones, etcétera, que necesitan un trabajo previo. Pero que ya esté contemplado que con esa promoción social ya pueden ser..., en esos planes de promoción social podrían entrar a ser beneficiarios de la renta básica, ¿no?

En cuanto a cuantías, también lo hemos visto por encima, tienen una cuantía básica, según el IPREM, ¿no? Y luego para una persona... Pero luego se vaya aumentando, de tal forma que si para la segunda persona sea un 25%, para familias de dos personas; un 15% para la segunda y tercera; un 10% para la primera, segunda, tercera y cuarta persona; y un 8% por cada componente familiar de cinco personas en adelante.

Pensamos que es importante que no se tenga en cuenta el valor patrimonial de la primera vivienda, porque hay personas que tienen vivienda, o bien por herencia, o bien por familia, o bien porque en un periodo de su vida han estado bien y tienen una vivienda. Que no se tenga en cuenta las características de esa vivienda, porque quizás no lleguen ni para poder financiar la propia vivienda. O sea, no nos basemos en el patrimonio, porque patrimonialmente puede tener por la vivienda un patrimonio alto, pero la vivienda se ha de considerar como el espacio de primera necesidad. No sé si me explico bien. Y el pago mensual, ¿no? En consideraciones en cuanto a la unidad de convivencia, el conjunto de personas que convivan durante un año de antigüedad y que mantengan relación matrimonial o análoga a la matrimonial, ¿no?, o parentesco de segundo grado, afinidad de primer grado, u otras relaciones como adopción, tutela y acogimiento. Eso a la hora de contemplar la unidad.

Se especifica la unidad de convivencia como beneficiario del sistema, generándose así derecho a la prestación complementaria y derecho a incluirse en el plan de inclusión. O sea, que tenga derecho la pareja a entrar también en el proceso de inclusión social.

Pensamos que las rentas básicas, las ayudas, tienen que mantenerse a lo largo del tiempo mientras permanezca la situación de las personas de necesidad y las circunstancias que dieron lugar al inicio de la prestación.

Y como requisitos básicos, en principio, veíamos lo de la mayoría de edad. Vemos que es necesario un plazo mínimo de residencia ininterrumpida y estar empadronado. Sería de un año, en principio. Pero con la excepción de personas, por ejemplo, que hayan salido a formarse al extranjero o a trabajar en el extranjero y tengan que regresar, con lo cual serían seis meses. O formativas, o las personas víctimas de violencia de género, entonces no podríamos tampoco esperar el año, ¿no? Acreditar que carecen

de ingresos o prestaciones de cualquier otro tipo y estar desarrollando un itinerario de incorporación, como dije antes, social o laboral. Uno de los dos.

Importante para nosotros que estas ayudas sean compatibles con el empleo. Una vez que la persona comience a trabajar no sea cortada la ayuda, sino que sea compatible, por lo menos, durante seis meses, para que las personas puedan ir integrándose y ver cómo van, ¿no?

Otra cosa que nos parece importante es crear un seguimiento del sistema, una comisión de participación social, en la cual además de las administraciones y los sindicatos se contemple la incorporación de la sociedad civil organizada, o sea, lo que es el tercer sector, ¿no? Creemos que el sector en Andalucía cada vez se está conformando, se está consolidando y se está conformando en un solo agente. En este momento lleva ya dos años de creación lo que es la plataforma..., la Mesa del Tercer Sector Andalucía, que está compuesta por las tres plataformas que es Cruz Roja..., las tres entidades sociales más importantes de Andalucía, que es la Cruz Roja, la ONCE y Cáritas, y luego la Plataforma del Voluntariado, el CERMI y la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social. En este momento hay dos nuevas entidades, dos nuevas plataformas, como es la Asociación de Fundaciones Andaluzas y Lares Andalucía, que son ya miembros también de esta plataforma. Y, próximamente, en este mismo año, entrará la Coordinadora de Ayuda al Desarrollo y APAES, la patronal del tercer sector.

Entonces, digo esto porque queremos que el sector sea tenido en cuenta a la hora después del seguimiento, no solamente en el trámite de creación parlamentario, sino posteriormente. Que haya una creación de un sistema de seguimiento de información, un informe anual y revisión trimestral. Siempre sujeto a propuesta de mejora, no terminar un año sin que no sepamos cómo va y si hay que cambiar algo sobre la marcha. Porque este tipo de iniciativas somos conscientes de que vamos a pasar muchas personas por aquí, ustedes vais a tener muchos estudios, muchas investigaciones, pero siempre, siempre es posible que algo se nos quede fuera. Entonces, que haya la agilidad para, sobre la marcha, como se suele decir, se vaya corrigiendo y no esperar a un año, sabiendo desde el principio que no se están dando las condiciones con las cuales el espíritu de la ley se creó, ¿no?

Creemos, de todas formas, que..., vamos, aplaudimos la iniciativa, creemos que es muy importante en Andalucía, y vais a tener el apoyo del tercer sector en todo momento. Ya os digo, nosotros iremos pasando información, y no solamente pasando información, vamos a crear un grupo de trabajo específico dentro del sector, para trabajar el tema de rentas básicas con la universidad. Ya el otro día estuvimos reunidos con la Pablo de Olavide. Para, de alguna manera, entre las universidades andaluzas, el tercer sector y la sociedad civil en general, podamos ir aportando, porque creemos que es un paso muy importante para miles y miles de personas que se encuentran en este momento.

Entonces aplaudimos... Lo que sí pedimos es eso, que no se quede dormido, sino que, en la medida de lo posible..., si fuera en los plazos, y que viera la luz en esta legislatura.

Yo no quiero agobiaros más, sobre todo debido a la hora, y que creo que esto no es el final, sino es el principio de un trabajo, una introducción del trabajo.

1X Legislatura

20 de mayo de 2014

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, muchas gracias.

Señor Baena, tiene la palabra.

El señor BAENA COBOS

—Sí.

Agradecerle sus aportaciones y, fundamentalmente, agradecerle ese trabajo que nos anuncia de la sociedad civil de apoyo e implementación del trabajo que debemos hacer sobre la renta básica, que entiendo que es absolutamente necesario y que está en línea con lo que estamos hablando de la participación de la sociedad civil en gestiones que nos afectan a todos.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ MONTERO, REPRESENTANTE DE LA RED ANDALUZA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

-Gracias a ustedes.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Pérez, tiene la palabra.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, muchísimas gracias.

Bueno, agradecerle, por supuesto, la participación. Y estamos arrancando hoy y vamos a tener, seguramente, a lo largo de este grupo de trabajo..., o volvernos a ver en este formato o en otro, o estudiar la documentación porque, efectivamente, nos surgirán dudas y nos surgirán consideraciones.

Yo solamente una, hoy, seguro que más en el futuro, sobre..., usted hace mención a que hubiera o haya una incorporación social y/o laboral, he entendido que esa era un poco la idea. Si me pudiera usted, en este momento, reflexionar un poco más sobre ese punto de esa doble vía de seguimiento a la

1X Legislatura

20 de mayo de 2014

persona y a la unidad familiar, entiendo, de esa incorporación y/o laboral. Y también ha dicho la posibilidad de continuar la inserción compatible, durante seis meses, con esta prestación. Entiendo que, por lo tanto..., que se entiende, o que entienden ustedes, que esta prestación al ser sustitutiva de prestaciones anteriores reguladas por otros procedimientos, por lo que tiene sentido, o tiene más sentido, esa continuidad en el tiempo, porque no desaparece por la inserción laboral, sino que está esa inserción social de acompañamiento, que trasciende a lo laboral, si no lo he entendido mal.

El señor SÁNCHEZ MONTERO, REPRESENTANTE DE LA RED ANDALUZA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

—Sí, sí, sí, perfectamente.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

-... es un poco esa la reflexión.

El señor SÁNCHEZ MONTERO, REPRESENTANTE DE LA RED ANDALUZA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

-Sí... ¿Puedo? Ah.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene la señora Soto, la portavoz...

La señora SOTO RICO

-Gracias, señora presidenta.

Como han hecho el resto de mis compañeros, agradecerle la comparecencia.

Yo tengo dos cuestiones, empiezo por la última porque va a colación de lo que ha dicho también la señora Pérez.

Hay ponentes que, a lo largo de esta mañana, han defendido la universalidad no condicionada. Y usted defiende que esté condicionada..., universalidad también, porque realmente los beneficiarios que usted..., las condiciones que usted ha dado, pues, verdaderamente, también es universal, la única condición es ese itinerario de formación e inserción laboral, pero condición, no que, paralelamente, se haga un itinerario, sino como condición.

Y yo quisiera, si puede profundizar un poco, en esta mañana, por qué cómo condicionante... Porque la ponente anterior lo ha explicado de otra manera, y yo lo he comprendido, y me ha parecido también oportuno, ¿no? Entonces, por qué cómo condicionante y no lo contrario. Esa es la cuestión.

Y otra es que he escuchado en varias ocasiones —ya hasta me preocupa, ¿no?—..., he escuchado en varias ocasiones, y en su ponencia una vez más, que el decreto..., que el decreto no, que el derecho subjetivo a las renta básica no sería muy costoso, ha dicho usted literalmente, porque se eliminarían otros programas. Ha puesto como ejemplo el Decreto de Exclusión Social, que es perfectamente comprensible, como comprensible podría ser el salario social, pero hay otra serie de programas sociales que, bajo mi punto de vista, igual estoy equivocada, en ningún caso podrían eliminarse. Yo no sé, estoy pensando en programas sociales destinados..., programas sociales o políticas sociales destinadas a los inmigrantes, por ejemplo, en prevención de la xenofobia; o en educación, o a la infancia, ¿no?; o diferentes programas sociales que, bajo mi punto de vista, en ningún caso deberían eliminarse, que igual estoy equivocada, ¿no? Entonces, bueno, pues esa apreciación, porque sí me preocupa esa sustitución de una renta básica dirigida a una población en concreto, con unos itinerarios concretos, pero, en ningún caso, eliminación de programas o políticas sociales necesarias, a pesar de la renta básica, en mi humilde opinión.

Gracias.

El señor SÁNCHEZ MONTERO, REPRESENTANTE DE LA RED ANDALUZA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

-Ahora, Perdone.

En cuanto al tema primero, a la incorporación social, nosotros trabajamos con unos colectivos que son..., o sea, la Red de Lucha contra la Pobreza, las entidades..., las 45 entidades que la componen, los beneficiarios..., muchos de los beneficiarios son personas que, primero, hay que..., o sea, o sufren adicciones, o no saben que tienen un derecho. O sea, en principio, no son... Hay que enseñarles a participar, hay que enseñarles a que tienen derecho a existir, a pedir. Entonces, si el primer requisito es la incorporación laboral cuando..., o sea, la formación laboral, si estas personas no..., no es que solamente..., es que ni piensan ni han pensado nunca que van a trabajar, porque el sistema en el que ellos viven no lo contempla. Entonces, hay que hacer un previo, podíamos decirles que pueden

participar, decirles que pueden estar en la sociedad de otra manera y decirles que pueden trabajar. Entonces, hay unos programas previos laborales que son, primero, programas para la..., si son inmigrantes, pues, clases de español, puro y duro, ¿no? Pero si hay personas que tienen adicción, primero hay que trabajarles la adicción. Hay muchas personas que lo que vienen es solamente a por un café y una magdalena a los centros, ¿no?, y es lo que van a tener todo el día. Entonces, hay que trabajar con ellos en estos espacios, normalmente se me viene a la cabeza Atenea, por ejemplo, que trabaja en el tema de adicciones, cuando van a por el café y por la magdalena, y van a buscar un poco de calor después de estar toda la noche, o prostituyéndose, o haciendo algún tipo de actividad, pues lo que hacen es, a la vez que les dan la magdalena y a la vez que eso, los incorporan en pequeños talleres, en pequeños espacios..., que son formativos, en el fondo, ¿no? Lo cual van preparando a la persona para que cuando ya no tengan las adicciones, puedan incorporarse al mundo laboral. Entonces, el propio..., la pérdida de autoestima en nuestros beneficiarios es muy alta. Entonces, difícilmente van a ir a una entrevista de trabajo de cualquier tipo si no superan el problema de autoestima que tienen, ¿no? Entonces, por ahí nosotros nos vamos con que estén en itinerarios tan..., de promoción laboral —básico y justo—, pero también no cerrarles las puertas a aquellas personas que estén en el proceso previo de ganar autoestima y de salir de la adicción para poder, de alguna manera, salir. Porque una magdalena y un café en Atenea, os puedo asegurar que lo he visto con mis propios ojos, no es darles el café y la magdalena sino trabajar con la persona en la autoestima y en... De hecho, se le pone no para que lo pida sino para que lo coja, que sea un derecho de la persona, ¿no?, que se vea ella con derecho. Eso en cuanto a...

Luego, lo de los seis meses, creo que era, en continuar el trabajo... Pensamos..., si son personas que han sufrido un proceso cuando llegan..., cuando cogen la renta básica, ya llevan un proceso previo, ¿no? Entonces, si les quitamos las ayudas, muchos de ellos no van a querer arriesgarse a coger el trabajo por no perder las ayudas... Son personas que nunca han tenido nada y, de buenas a primeras, tienen una oportunidad, pues arriesgar lo que tienen, por un lado, segundo, que esa..., al ser el primer trabajo, o primera vez que salen al mercado laboral, posiblemente el grado de fracaso, por mucho seguimiento que se le haga, puede ser importante. Entonces...

Y, luego, también, tercero, que no hay..., no tiene recursos económicos, porque si se le corta la ayuda inmediatamente, quizás ese mes no tenga ni para comer. O sea que, de alguna manera, durante seis meses la persona vaya con un trabajo educativo, porque la formación, promoción, continúa en eso..., y el seguimiento continuaría esos seis meses de la inserción laboral, ¿no? De alguna manera, ese seguimiento con la persona conlleve que, en los seis meses, tenga ya unos pequeñitos ahorros que le..., empiecen a compaginar el salario con lo otro.

Tampoco creo que vayan a ser salarios altos por el perfil de personas que nosotros nos movemos, ¿no? Quizás ahí también se podría poner un límite a los beneficios del salario, pero vamos... Creo, pienso que, según nuestro perfil, que es el que yo estoy mirando, no van a ser grandes sueldos, ¿no?

Ah, en cuanto a que no es costosa... Pensamos eso, que hay..., hay otro tipo de ayudas, pero más asistenciales, ayudas asistenciales. Las políticas sociales no..., no es que solamente no se toquen, al contrario, hay que aumentarlas..., las políticas sociales hay que aumentarlas en nuestra comunidad. Para nada..., para nada se pueden..., no..., son cosas muy distintas: una cosa son las políticas sociales y otra son las básicas puramente asistenciales, ¿no?, me refería yo.

[Intervención no registrada.]

Exactamente, el salario social... Exactamente, que hay muchos tipos de ayudas de carácter urgente, que es donde yo voy, y que se podrían suprimir, porque, al final... Y, luego, ya digo, hay un estudio —os lo voy a hacer llegar—, porque ahora lo están haciendo en el País Vasco, que son muy adelantados en estas cosas, igual que en Cataluña, y te quedas sorprendido de que la comunidad ahorra dinero al instaurar las rentas básicas. O sea que, al final, la inversión en prevención, que es lo que siempre hemos..., la dolencia que tenemos, ¿no?, que, al final, se ahorra dinero cuando tú inviertes en prevención, si no, luego es mucho más difícil sacar y recuperar a las personas, ¿no? En definitiva, el costo social y la alarma social que crean muchas personas en la calle, pues, son..., ¿cómo se cuantifican, no? Es complicado.

Creo que he respondido a todo, ¿no?

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sí, sí... Creo que sí. Muy bien, y ampliamente y muy interesante. Y además nos quedamos con el ofrecimiento de unos planes de información, en la medida en que vayan ustedes también madurando sus propios planteamientos.

Por lo tanto, muchísimas gracias. Muchas gracias. Y seguiremos trabajando y viéndonos.

EI SEÑOR SÁNCHEZ MONTERO, REPRESENTANTE DE LA RED ANDALUZA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

—No, muchas gracias a ustedes. Porque, os digo, yo creo que, de las iniciativas que ha llevado ε	este
Parlamento, para mí es la más bonita.	
Muchas gracias.	